REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **009** **Fecha:** 11/02/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 029 **2013 01142**	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	FREDY MAURICIO LOPEZ BLANCO	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2016 00852**	Ejecutivo Singular	JONATTAN ANDRADE SANTANA	JAVIER IGNACIO MENDEZ PADILLA	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2016 00852**	Ejecutivo Singular	JONATTAN ANDRADE SANTANA	JAVIER IGNACIO MENDEZ PADILLA	Auto decreta medida cautelar	10/02/2021	2
11001 40 03 029 **2016 01458**	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS SOCIALES COOPFINANCIAR	JACQUELINE ALBARRACIN ALBARRACIN	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2016 01458**	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS SOCIALES COOPFINANCIAR	JACQUELINE ALBARRACIN ALBARRACIN	Auto ordena oficiar	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2017 00788**	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI SEGUNDO SECTOR P.H.	GERMAN GARCIA CARRILLO	Auto requiere	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2017 01075**	Ejecutivo Singular	JESUS FORERO CHAVEZ	RIGOBERTO HANS VERA MOLANO	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2017 01296**	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BAYIRI P-H.	DIEGO FERNANDO SILVA CORREA	Auto ordena correr traslado	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2018 00324**	Ejecutivo Singular	CONSORCIO INMOBILIARIO A & R	LIXA SORAYA PRIETO LOPEZ	Auto resuelve sustitución poder	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2018 00597**	Sucesión	MARIA LUISA SANCHEZ SANCHEZ (Q.E.P.D)	MARIA LUISA SANCHEZ SANCHEZ (Q.E.P.D)	Agreguese a autos	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2018 00788**	Verbal	EURIPIDES AVENDAÑO RODRIGUEZ	MARTHA ROCIO PULIDO	Agreguese a autos EL ESCRITO ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDANTE.	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2018 00957**	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INBM KENNEDY LTDA - COPINKE LTDA	MIGUEL CARDENAS GARCIA	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00110**	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HAIDER LUIS RAMIREZ USUGA	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1

ESTADO No. **009** **Fecha:** 11/02/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 029 **2019 00139**	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ELIZABETH GARCIA CASTRO	Auto termina proceso por Pago	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00192**	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO GUZMAN GOMEZ	Agreguese a autos	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00192**	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO GUZMAN GOMEZ	Auto aprueba liquidación COSTAS	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00192**	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO GUZMAN GOMEZ	Auto resuelve renuncia poder	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00493**	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA S.A	ESPERANZA MURICIA PINILLA	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00570**	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A - BBVA S.A	FRANCISCO CARDONA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00634**	Ejecutivo Singular	PORFIRIO RIVEROS GUTIERREZ	CARLOS MAURICIO AGUDELO VALLEJO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00653**	Verbal	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP ANTES FAVIDI	ROSA MARIA ROCHA PAEZ	Auto reconoce personería SE TIENE EN CUENTA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00662**	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S.	WILSON EDUARDO GARCIA ROA	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00666**	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA PATRICIA MERCHAN	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 00858**	Verbal	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	VIVIANA ISABEL VEGA GODOY	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2019 01064**	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS	FRANKLIN DAVID PORTILLA ECHAVARRIA	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2020 00023**	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	WILSON ALBERTO RUEDA HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2020 00054**	Ejecutivo Singular	BENEMOTORS S.A.	TRANSPORTES J.P S.A.S	Auto reconoce personería TENER POR NOTIFICADA A LA SOCIEDAD DEMANDADA TRANSPORTE JP SAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2020 00061**	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	HECTOR DARIO CARDENAS RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	2
11001 40 03 029 **2020 00078**	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	LUIS FERNANDO CASTILLA VILLAMIL	Auto obedézcase y cúmplase NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	10/02/2021	2

ESTADO No. **009** **Fecha:** 11/02/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 029 **2020 00079**	Ejecutivo Singular	JESUS ANTONIO PEÑA GONZALEZ	MERY NENFY ORTIZ LUNA	Auto pone en conocimiento	10/02/2021	1
11001 40 03 029 **2020 00079**	Ejecutivo Singular	JESUS ANTONIO PEÑA GONZALEZ	MERY NENFY ORTIZ LUNA	Auto resuelve Solicitud	10/02/2021	1
11001 40 03 077 **2018 00569**	Ejecutivo Singular	SURTIFERRETERÍAS S.A.	CONSORCIO BIENESTAR	Auto reconoce personería TENGASE EN CUENTA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA APORTADA	10/02/2021	1
11001 40 03 077 **2018 00569**	Ejecutivo Singular	SURTIFERRETERÍAS S.A.	CONSORCIO BIENESTAR	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	10/02/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIANA DEL PILAR VELEZ R.

SECRETARIO

Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	
MVELEZRO	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041029	110014003029 JUZ 029 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	FECHA ACTUAL: 04/02/2021 3:27:30 PM ÚLTIMO INGRESO: 03/02/2021 01:49:36 PM CAMBIO CLAVE: 19/01/2021 08:46:35 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 04/02/2021 03:27:26 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

80013619

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.1

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2013-1142

En atención a la solicitud elevada por el señor **Yamid Alexander Buitrago Montenegro**, se le hace saber al mismo que no es posible acceder a lo pedido, toda vez que las sumas de dinero reclamadas, no fueron consignadas directamente a la cuenta del juzgado, por lo que para el proceso de la referencia no existe ningún depósito judicial a disposición, tal y como se observa en el informe anexo al presente auto.

Por Secretaría escanéese para mayor ilustración.

Frente al presunto comprobante de pago que reposa a folio 382 de la presente encuadernación, es del caso indicar que los datos allí consignados son completamente erróneos y no coinciden con los del proceso bajo el radicado No. 2013-1142 que cursa en este recinto judicial, por lo que se insta al señor **Yamid Alexander Buitrago Montenegro**, a presentar las acciones respectivas ante las autoridades competentes, ya que podría ser víctima de un delito.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL CRALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2016-01458-00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se le pone de presente al apoderado de la parte demandante la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura para que ajuste su petición de entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE (2),

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2016-01458-00**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado actor, se amplía el límite de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto en la suma de $20.000.000,oo.

Por lo anterior, la secretaría los Oficios que comunican las medidas cautelares a fin de que sean tramitados posteriormente.

NOTIFÍQUESE (2),

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por Anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2016-00852-00**

De acuerdo a la anterior solicitud, el Juzgado DECRETA:

- El embargo y retención preventiva de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que por concepto de salarios, comisiones, o por cualquier otro ítem reciba o llegue a percibir el demandado como empleado de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. OFÍCIESE al pagador de dicha entidad haciéndole las advertencias del caso.

Se limita esta medida en la suma de $42.000.000,oo

NOTIFÍQUESE (2),

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2016-00852-00**

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas en el plenario y a fin de poder continuar con las etapas procesales de rigor, se insta al apoderado actor a fin de que proceda con la notificación del demandado José Luis Torres Martínez.

NOTIFÍQUESE (2),

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 009
de esta misma fecha:
Secretario (a):

61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2019-01064-00**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se requiere a la apoderada ejecutante a fin de que informe al despacho los parámetros establecidos en el acuerdo conciliatorio entre las partes, allegando los soportes correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Correo de notificación, jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co
Carrera 7 No. 12 C- 23 Piso 6 Teléfono 2810598

OFICIO No. 02314

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2020

Señores:
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: SUCESIÓN No. 110013110018-2012-01033-00 de la causante MARGOTH MOLANO DE VERA, identificado ocn C.C. No. 41458903

Comedidamente me permito comunicarle que por auto de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019), este despacho ordenó OFICIARLE con el fin de comunicarle que se TIENE EN CUENTA la ampliación de la medida de embargo de los derechos herenciales que correspondan al señor RIGOBERTO HANS VERA MOLANO, comunicada por ese despacho, mediante oficio No. 2728 de 13 de junio de 2019.-

Lo anterior para que obre dentro de su proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003029-2017-01075-00 de JOSÉ DE JESPUS FOREO CHAVEZ,** identificado con C.C. No. 2.933.233 en contra de **RIGOBERTO HANS VERA MOLANO,** identificado con C.C. No. 79.488.013.

Sírvanse proceder de conformidad. Al contestar citar la totalidad de la referencia.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, la cual es de público conocimiento, se le solicita que la respuesta sea remitida al correo electrónico jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co, y/o flia18bta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
Secretaria

Lau.
Oficio recibido por_____, identificado con:_____, fecha,_____, en calidad de:_____, con el teléfono, _____. Entregado por el funcionario:_____

REMITE OFICIO 2314 - TIENE ENCUENTA EMBARGO - PROCESO DE SUCECIÓN 2012-01033

03 DIC. 2020

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Juzgado 18 Familia - Bogota - Bogota D.C.
Jue 3/12/2020 10:05 AM
Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

OFICIO JUZGADO 29 CIVIL M...
170 KB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Correo de notificación, jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co
Carrera 7 No. 12 C- 23 Piso 6 Teléfono 2810598

OFICIO No. 02314

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2020

Señores:
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: SUCESIÓN No. 110013110018-2012-01033-00 de la causante MARGOTH MOLANO DE VERA, identificado ocn C.C. No. 41458903

Comedidamente me permito comunicarle que por auto de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019), este despacho ordenó OFICIARLE con el fin de comunicarle que se TIENE EN CUENTA la ampliación de la medida de embargo de los derechos herenciales que correspondan al señor RIGOBERTO HANS VERA MOLANO, comunicada por ese despacho, mediante oficio No. 2728 de 13 de junio de 2019.-

Lo anterior para que obre dentro de su proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003029-2017-01075-00 de JOSÉ DE JESPUS FOREO CHAVEZ,** identificado con C.C. No. 2.933.233 en contra de **RIGOBERTO HANS VERA MOLANO,** identificado con C.C. No. 79.488.013.

Sírvanse proceder de conformidad. Al contestar citar la totalidad de la referencia.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.
Atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, la cual es de público conocimiento, se le solicita que la respuesta sea remitida al correo electrónico jfcto18bta@notificacionesrj.gov.co, y/o flia18bta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO.
HOY 21 ENE 2021

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2017-1075

La comunicación remitida por el **Juzgado 18º de Familia de Oralidad**, a través del oficio No. 02314 de fecha 03 de diciembre de 2020, se agrega a los autos y se pone de presente a las partes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Por Secretaría escanéese para mayor ilustración.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 09

de esta misma fecha:

Secretario (a):

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 85722494

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 12 130 130
Deposito Regular-Cuenta Corr
0011 Aceptado por central
Seq: 63 31-03-16 18:09:00
Jornada: Adicional
Numero de cuenta: [redacted]
Numero de Documento: 1
Efectivo: 230,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 230,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 81801834

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 12 135 135
Deposito Regular-Cuenta Corr
0011 Aceptado por central
Seq: 120 30-03-16 14:27:56
Jornada: Normal
Numero de cuenta: [redacted]858
Numero de Documento: 934
Efectivo: 200,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 200,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 15108715

bono
notas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 197 2682 2682
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + 6
0018 Aceptado por central
Seq: 120 02-02-18 12:19:07
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0850
Efectivo : 1,000,000.00
Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Total : 1,000,000.00

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 15108161

Abono Cuotas [X]

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo [ ] Reducir valor cuota [ ]

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 197 2682 2682
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por central
Seq: 292 06-02-18 15:38:53
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
Corresponsal Bancolombia

Escaneado con CamScanner

MATO TRANSACCIONES CAJA 12741066

10
as

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 58 713 713
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por central
Seq: 64 13-04-16 11:33:12
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0058
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA
HIPOTECARIA
Grupo Scotiabank

Escaneado con CamScanner

ıRMATO TRANSACCIONES CAJA 12741065

bono
uotas ☒

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
gresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + 0
0010 Aceptado por central
Seq: 7 19-04-18 08:41:04
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA
SEGUROS

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 21276207

Abono Cuotas [X]

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo [ ] Reducir valor cuota [ ]

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 443 477 477
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + D
0019 Aceptado por central
Seq: 159 16-03-18 14:16:15
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0058
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA del grupo Scotiabank

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516848

abono
uotas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito, consulta la siguiente ruta: ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito, en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Junio

COLPATRIA 011 4152 4152
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
0018 Aceptado por central
Seq: 74 23-07-18 13:07:47
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Nro. Cuenta: [illegible] 0058
Vr. 4,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA MULTIBANCA
Corporación Scotiabank

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516849

Abono Cuotas ☒

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta siguiendo estos pasos:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Julio

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 311 4162 4162
Recaudo Empresarial-Cle Cle Ctrl + B
0016 Aceptado por central
Seq: 73 23-07-16 13:07:16
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]
Efectivo : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
Un grupo Scotiabank

Valor Cheques : 0.00

Escaneado con CamScanner

IATO TRANSACCIONES CAJA 15977052

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

i deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 443 482 482
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
0018 Aceptado por central
Seq: 247 06-08-18 17:47:55
Jornada: Adicional
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Cajero

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 30564889

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Setiembre

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por central
Seq: 29 05-09-18 08:59:51
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Escaneado con CamScanner

OCT 12

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516851

abono
uotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: ngresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

octubre

COLPATRIA

Recaudo Extraordinario Cta Cte

Cod Recaudo por Ventanilla

Sucursal

Jornada

Ref. 1

Ref. 2

Ref. 3

Número de cuenta

Efectivo $ 500.000.00

Valor Cheques $ 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

$500.000

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 34811554

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Verificado

Para el Cliente

COLPATRIA 634 1712 1712
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl +
0018 Aceptado por central
Seq: 205 08-11-18 13:12:42
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0558
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA Multibanca

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa sea correcta.

Escaneado con CamScanner

Dic 18

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 28730704

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Dic 18 2018

COLPATRIA 634 1704 1704
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
001a Aceptado por central
Seq: 89 10-12-18 17:30:57
Jornada: Adicional
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516855

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1705 1705
Recaudo Empresarial-Cte Cte Ctrl + D
0010 Aceptado por central
Seq: 15 29-01-19 06:57:31
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: 000000020858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516857

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Pedro Pérez

COLPATRIA 624 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cte-Cte Ctrl + B
0018 Aceptado por central
Seq: 16 18-06-19 08:47:19
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA FIDUCIARIA

Valor Total : 500,000.00

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791681

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: ngresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 534 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Cnrl + 0
0018 Aceptado por central
Seq: 13 18-03-19 08:43:54
Jornada: Normal
Ref. 1: 105
Ref. 2:
Ref. 3:

Número de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 39779583

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 639 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl +
0018 Creado por central
Seq# 20 03-04-19 08:14:40
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0053

Efect. [illegible] : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516856

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: ngresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1704 1704
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por central
Seq: 33 02-05-19 16:11:06
Jornada: Adicional
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Nuero de cuenta: [redacted]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Original Sucursal

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791682

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Original

COLPATRIA 634 1707 1707
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + 6
0018 Aceptado por central
Seq: 17 04-06-19 12:26:57
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuentas: [illegible]0958
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques :

COLPATRIA MULTIDANCA del grupo Scotiabank

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 377916903

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0010 Aceptado por central
Seq: 103 03-07-19 11:53:00
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Julio

Número de cuenta: [redacted]0856
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
: 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791683

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Extraordinaria Cota

COLPATRIA 634 1705 1705

Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G

0018 Aceptado por central

Seq: 305 22-07-19 14:53:55

Jornada: Normal

Ref. 1: 103

Ref. 2:

Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0858

Efectivo : 138,700.00

Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA del grupo Scotiabank

Valor Total : 138,700.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791677

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 534 1712 1742
Recaudo Empresarial-Ctá Cte Ctrl
0010 Aprobado por central
Seq: 24 05-05-19 09:15:23
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Número de cuenta: [illegible]
Efectivo $ 500,000.00
Valor Cheques $ 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA del grupo Scotiabank

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 32905098

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1712 1712
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl
0018 Aceptado por central
Seq: 25 08-08-19 09:20:25
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0852

Efectivo : 139,700.00

Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA INSTITUCIÓN

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791685

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 56 720 720
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por central
Seq: 78 06-09-19 10:35:49
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA del grupo Scotiabank

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 41260891

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

octubre

COLPATRIA 58 714 714
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + 5
0018 Aceptado por central
Seq: 298 01-10-19 15:51:19
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: 0000050820859
: 900,000.00

Efectivo
Valor Cheques : 0.00
900,000.00

COLPATRIA MULTICAJA

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791686 NOV

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Scotiabank COLPATRIA 634 Caja: 1701
0010 Recaudo Empresarial-Dia Dia
Recibido por cajero: Secr: 182
Jornada: Tarde
Nro.Cred: [illegible] EDIFICIO [illegible]
Referencia 1:
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo $ 500.000.00
Valor Cheques $ 0.00
Valor Total $ 500.000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Noviembre

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 50125185

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

249 ul 215 ct

Scotiabank COLPATRIA 634 Caja:17 13
0016 Recaudo Empresarial-Cta Cte
Aceptado por central Sec: 46
Jornada: Adicional 09-12-19 13
Nro.Cta: [redacted] EDIFICIO BAR 03
Referencia 1:
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total

Scotiabank. COLPATRIA.

Este documento constituye prueba de la transacción
Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa esté correcta.

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 49785129

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta: ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de transacción
Favor revisar antes de retirarse de la caja, la información
impresa esta correcta.

Scotiabank COLPATRIA 634 Caja:1712 1712
0011 Deposito Regular-Cuenta Corr en
Aceptado por central Sec: 17
Jornada: Normal 08-01-20 08:59:22
Nro.Cta: [illegible]0858 EDIFICIO DAVIR
Valor Efectivo: 500,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 500,000.00

Cuerpo

Scotiabank. COLPATRIA

33846

rca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 55256431

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Scotiabank COLPATRIA 634 Caja:1713 1713
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte 1
Aceptado por central Sec: 38
Jornada: Adicional 10-02-20 16:14
Nro.Cta: [redacted]0058 EDIFICIO BOYACA
Referencia 1: 103
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

Febrero

Scotiabank. COLPATRIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 57195991

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta: Ingrese a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Esta documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Scotiabank COLPATRIA 634 Caja:1704 704
0010 Recaudo Espresarial-Cta Cte 1
Aceptado por central Sec: 145
Jornada: Adicional 09-03-20 14:03 37
Nro.Cta: [redacted]0858 EDIFICIO BAVARIA
Referencia 1: 103
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

Scotiabank. COLPATRIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Escaneado con CamScanner

RMATO TRANSACCIONES CAJA 54838139

ono ☐
ɔtas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta:
sa a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa esté correcta

Scotiabank COLPATRIA 58 Caja: 713 713
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte
Aceptado por central Sec: 42
Jornada: Normal 16-04-20 09:36:12
Nro.Cta: 0000000858 EDIFICIO BAYIEU
Referencia 1: 103
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

Scotiabank. colpatria

a registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 54901802

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta: ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la empresa este recibo que la información

Scotiabank COLPATRIA 58 Caja: 713 713
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl
Aceptado por central Sec: 70
Jornada: Normal 04-05-20 15:42
Nro.Cta: [redacted]0858 EDIFICIO BAVIA
Referencia 1: 103
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total 500,000.00

scotiabank. CO

©Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Escaneado con CamScanner

SCOTIABANK-COLPATRIA

Oficina: 33 Cajero: [illegible] Seq: 21
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl
Aceptado por central
Jornada: Normal 30-06-20 10:30:49

No.Cuenta: [illegible]

Titular: EDIFICIO BAVIRI

Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

Escaneado con CamScanner

Oficina: 58 Cajero: 719 Seq: 199

0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl

Aceptado por central

Jornada: Normal 29-07-20 13:40:25

No.Cuenta: [redacted]0858

Titular: EDIFICIO BAYIRI

Ref. 1: 103

Ref. 2:

Ref. 3:

Efectivo	:	500,000.00
Valor Cheques	:	0.00
Valor Total	:	500,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

Escaneado con CamScanner

SCOTIABANK-COLPATRIA

Oficina: 634 Cajero: 1707 Seq: 62
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl
Aceptado por central
Jornada: Normal 27-08-20 11:03:41

No.Cuenta: [redacted]0859

Titular: EDIFICIO BAYIRI

Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Efectivo	:	500,000.00
Valor Cheques	:	0.00
Valor Total	:	500,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

Escaneado con CamScanner

SCOTIABANK COLPATRIA

534 BOGOTA SUBA IMPERIAL
Cajero: 7526 Secuencia: 3882
Jornada:NORMAL25-09-2020 12:23:29
Número de Cuenta: ******0858
Titular: EDIFICIO BAVIRI
RECAUDO
Casa/Apto./Garaje/Local 103
Valor Efectivo COL$308,000.00
Valor Cheque COL$0.00
VALOR TOTAL COL$308,000.00
ID. Depositante: 52534948
POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

Setiembre
25 09
2020

Escaneado con CamScanner

10 10 2020

otumbre

SCOTIABANK COLPATRIA

634 BOGOTA SUBA IMPERIAL
Cajero: 1712 Secuencia: 7747
JornadaNORMAL01-10-2020 15:44:21
Número de Cuenta: ******0858
Titular: EDIFICIO BAYIRI
RECAUDO
Casa/Apto./Garaje/Local 103
Valor Efectivo COL$308,000.00
Valor Cheque COL$0.00
VALOR TOTAL COL$308,000.00
ID. Depositante: P25844343
POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

Escaneado con CamScanner

SERVIJURIDICOS con Nit 900.819.771-1 representada legalmente por el Doctor Jhon Manuel Preciado identificado con Cedula 79.783.761 de Bogotá, actuando en nombre y representación del **EDIFICIO BAYIRÍ – PROPIEDAD HORIZONTAL,** identificado con **Nit 830.052.496-3,** quien para efectos del presente acuerdo de pago se denominará **ACREEDOR y DIEGO FERNANDO SILVA CORREA** persona identificada con número de cedula de ciudadania No. 80.903.312 de Bogotá , quien para los efectos del presente acuerdo de pago se denominará el **DEUDOR,** acordamos celebrar el presente ACUERDO DE PAGO de las obligaciones insolutas por el **DEUDOR,** EL CUAL SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: EL DEUDOR, reconoce que debe a la COPROPIEDAD **EDIFICIO BAYIRÍ – PROPIEDAD HORIZONTAL Nit 830.052.496-3,** un saldo total castigado que incluye capital, intereses, cuotas ordinarias, extraordinarias, multas y sanciones, cobro pre juridico y juridico, (de ser procedentes) sumas estas a la que se hizo acreedora en su calidad de **Propietario** (a) **X** **Arrendatario** (a)____ por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA DOS PESOS ($9.684.232) M/CTE,** más los gastos de cobro pre jurídico y jurídico correspondientes de haberse causado, cuyo valor es : **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($2.905.269) M/CTE**

SEGUNDA: EL DEUDOR, se compromete a cancelar a favor de la COPROPIEDAD **EDIFICIO BAYIRÍ – PROPIEDAD HORIZONTAL Nit 830.052.496-3,** como pago total de la obligación la suma de: **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($12.589.592) M/CTE,** para cerrar y finiquitar el presente cobro jurídico, que deberá efectuarse de la siguiente manera para quedar a paz y salvo con la entidad:

No. Cuota	Valor Cuota	Valor Admon	Total	fecha de pago
1	$ 1.000.000			
2	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-feb-18
3	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-mar 18
4	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-abr-18
5	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-may-18
6	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-jun-18
7	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-jul-18
8	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-ago-18
9	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-sep-18
10	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-oct-18
11	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-nov-18
12	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-dic-18
13	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-ene-19
14	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-feb-19
15	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-mar-19
16	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-abr-19
17	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-may-19
18	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-jun-19
19	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-jul-19
20	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-ago-19

Escaneado con CamScanner

21	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-sep-19
22	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-oct-19
23	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-nov-19
24	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-dic-19
25	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-ene-20
26	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-feb-20
27	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-mar-20
28	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-abr-20
29	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-may-20
30	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-jun-20
31	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-jul-20
32	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-ago-20
33	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-sep-20
34	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-oct-20
35	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-nov-20
36	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-dic-20
37	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-ene-21
38	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-feb-21
39	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-mar-21
40	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-abr-21
41	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-may-21
42	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-jun-21
43	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-jul-21
44	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-ago-21
45	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-sep-21
46	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-oct-21
47	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-nov-21
48	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-dic-21
49	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-ene-22
50	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-feb-22
51	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-mar-22
52	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-abr-22
53	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-may-22
54	$ 215.000	$ 285.000	$ 500.000	10-jun-22
55	$ 194.592	$ 285.000	$ 500.000	10-jul-22
TOTAL	$ 12.589.592			

NOTA: El Valor de Administración está sujeto a cambio por decisión de la Asamblea o el primero (1) de enero de cada año, según reajuste del IPC

TERCERA: El incumplimiento de pago y fechas pactadas por parte del DEUDOR, dejará sin efectos este convenio, quedando el DEUDOR obligado a pagar la totalidad de la deuda relacionada la clásula segunda de este documento.

CUARTA: El DEUDOR se compromete en cancelar la deuda total antes de finalizar el año dos mil dieciocho (2018). Si el DEUDOR, cumple el acuerdo total de pago SERVIJURÍDICOS S.A.S, re negociará el porcentaje correspondiente a Honorarios de Abogado.

Escaneado con CamScanner

QUINTA: CLÁUSULA ACELERATORIA: Si el deudor incumple cualquiera de los plazos y montos fijados, el acreedor puede inmediatamente iniciar con las acciones de cobro judicial por los montos adeudados.

SEXTA: NOTA ACLARATORIA: La suscripción de este acuerdo no implica que se suspenda o se de por terminado el proceso ejecutivo que se adelanta en contra del DEUDOR. Siendo asi, el proceso no terminará hasta tanto no se verifique el pago total de la obligación, relacionada en la cláusula segunda de este acuerdo.

En constancia de aceptación se suscribe el presente documento en dos ejemplares, uno pata cada una de las partes, Al primer (1) día del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Bogotá.

JHON MANUEL PRECIADO. TP 142223
C.C 79.783761 de Bogotá.
Representante Legal SERVIJURIDICOS S.A.S, firmando en representación de
EDIFICIO BAYIRÍ – PROPIEDAD HORIZONTAL Nit 830.052.496-3 OK 05-08-20

Acepto,

DIEGO FERNANDO SILVA CORREA
C.C. 80.903.312 de Bogotá
Propietario Apartamento 103 - Edificio Bayirí PH

Escaneado con CamScanner

EDIFICIO BAYIRI

Nit. 830.052.496-3

ACUERDO DE PAGO

Nosotros ULISES JOSE CANTERO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N°72.252.314 de Barranquilla (Atlántico), DIEGO FERNANDO SILVA identificado con cedula de ciudadanía N° 80.903.312 de Bogotá y ROQUE AMADO CANTERO FONTALVO identificado con cedula de ciudadanía N° 8.630.187 de Sabanalarga (Atlántico) y como aparece al pie de nuestras firmas, en calidad e propietarios del apartamento 103 ubicado en la Cra. 55 A N°167C-61 del Edificio Bayiri, reconocemos y aceptamos tener una deuda con la administración del Edificio Bayiri por la suma de **DOS MILLONES SESENTA Y TRES MI DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.063.280)** a la fecha de 31 de Marzo del presente año, por concepto de cuotas de administración e intereses.

Por lo anterior celebramos el siguiente acuerdo de pago con la representante legal del Edificio Bayiri la señora NANCY ADRIANA SILVA identificada con cedula de ciudadanías N° 51.700.828 de Bogotá:

Abono a la deuda como anticipo un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($430.000)** a la fecha del 31 de marzo del presente año quedando un saldo de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.633.280)**, los cuales serán cancelados en **tres (3)** cuotas iguales a partir del mes de ABRIL DE 2016, por valor cada una de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 544.427)**, mas la cuota mensual de administración junto con el retroactivo (correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2016 de acuerdo a la cuenta de cobro por cuotas de administración).

El siguiente acuerdo de pago contempla congelar los intereses al mes de Abril de 2016 y descuento por pronto pago siempre y cuando cancelen dentro de los primeros diez (10) días del mes. El no pago dentro del mes da a lugar a liquidar intereses e iniciar el respectivo cobro jurídico sin previo aviso.

Para constancia se firma entre las partes el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016) en la ciudad e Bogotá DC.

ULISES JOSE CANTERO RODRIGUEZ
C.C. 72.252.314

DIEGO FERNANDO SILVA
C.C 80.903.312

ROQUE AMADO CANTERO FONTALVO
C.C 8.630.187

NANCY ADRIANA SILVA
C.C. 51.700.828
Administradora EDIFICIO BAYIRI

EDIFICIO BAYIRI
NIT 830 052.496-3

Escaneado con CamScanner

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D

PROCESO EJECUTIVO No. 2017-1296 de EDIFICIO BAYIRI P.H contra DIEGO FERNANDO SILVA CORREA

NELSON ALFONSO GARZÓN RODRÍGUEZ mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandada, me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

Frente a los hechos:

1. Es cierto.
2. Es parcialmente cierto, en atención a que el señor Silva Correa realizo abonos a la obligación y suscribió acuerdos de pago.
3. Complementando el hecho segundo es parcialmente cierto, pero el demandado realizo pagos parciales por dichos conceptos.
4. Se debe probar.

Frente a las pretensiones, me opongo a las mismas en atención a que el día 14 de marzo de 2016 mi representado suscribió dos acuerdos de pago con la administración; así mismo para el día 11 de febrero de 2018 se suscribió un segundo acuerdo de pago directamente con el apoderado de la parte actora sin el aval de el/la representante legal del EDIFICIO BAYIRI P.H.

Para tal efecto me permito presentar las siguientes excepciones de fondo:

1. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. Mi representado efectuó consignaciones a favor del EDIFICIO BAYIRI P.H en la cuenta bancaria del Banco Davivienda No. 004431010858 y en la administración.

2. EL COBRO DE LO NO DEBIDO. La parte actora incluyo cuotas extraordinarias y ordinarias canceladas que obran en el mandamiento de pago, de las mismas se anexan copia de las transacciones bancarias del Banco Davivienda y de los recibos de caja del EDIFICIO BAYIRI P.H firmadas por la administración. Así mismo las consignaciones efectuadas en el acuerdo de pago del 1 de Febrero de 2018 comprendidas entre el mes de Febrero de 2018 y Octubre de 2020.

Escaneado con CamScanner

3. TEMERIDAD Y MALA FE. La parte demandante omitió manifestar al Despacho el acuerdo de pago efectuado con mi representado desde la presentación de la demanda, el día 01 de Febrero de 2018 hasta Noviembre de 2020 manifestar la totalidad de pagos realizados por la parte pasiva para solicitar la terminación del mismo por pago total y en el acuerdo referido se mencionan instalamentos mensuales de $500.000 desde el mes de Febrero de 2018 hasta el 10 de Julio de 2022 cobrando obligaciones presuntamente de valor de cuotas de administración, abono a las cuotas causadas y cobrando honorarios por gastos de cobro pre jurídicos, jurídicos, en cada una de sus cuotas que para ese entonces correspondía al pago total de $ 12.589.592; considero que dichas actuaciones omitidas por la parte actora se pueden calificar como un fraude procesal.

4. Genérica.

Conforme al artículo 282 de C.G.P el Despacho es competente cuando halle probado los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente.

PRUEBAS

1. 38 Recibos de pago
2. Dos Acuerdos de pago
3. Interrogatorio de parte al representante legal del Edificio Bayiri

Dejo en los anteriores términos contestada la demanda con el objeto de que se accedan a las en excepciones presentadas en su momento procesal.

Agradezco su atención.

Cordialmente:

NELSON ALFONSO GARZÓN RODRÍGUEZ
C.C. 4.097.053 de San Miguel de Sema.
T.P. 69.191 del C.S.J.
Correo electrónico: nelsongarzonabogado@hotmail.com
Cel: 3102118200

Escaneado con CamScanner

RE: CONTESTACION DEMANDA 2017-1296 ACUSADO RECIBIDO

11 DIC 2020

Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Dom 13/12/2020 12:45 PM
Para: Angie Olaya <angieolaya26@gmail.com>

Buen Día,

Atentamente me permito dar acuso de recibido al presente memorial para el proceso anotado en la referencia y al mismo se le dará el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ANGÉLICA GUTIÉRREZ
ESCRIBIENTE
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CELULAR: 319-3602329

De: Angie Olaya <angieolaya26@gmail.com>
Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 9:37 a. m.
Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CONTESTACION DEMANDA 2017-1296

Buenas tardes, me permito enviar un memorial señalado.

Acuso recibo.

Atentamente

Nelson Alfonso Garzon Rodriguez. C.C 4097053
Cra 5 # 15-11 ofc. 801
3102118200
nelsongarzonabogados@hotmail.com

Responder Reenviar

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO.
HOY 21 ENE 2021

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 81801834

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 12 135 135
Deposito Regular-Cuenta Corr
0011 Aceptado por central
Seq: 120 30-03-16 14:27:56
Jornada: Normal
Numero de cuenta: [redacted]58
Numero de Documento: 934
Efectivo: 200,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 200,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA MULTIBANCA

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 15108715

bono
notas

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: gresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 197 2682 2682
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por central
Seq: 120 02-02-19 12:19:07
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0850
Efectivo : 1,000,000.00
Valor Cheques : 0.00

Total : 1,000,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 15108161

Abono Cuotas [X]

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo [ ] Reducir valor cuota [ ]

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 197 2682 2682
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + 6
0018 Aceptado por central
Seq: 292 06-02-18 15:38:53
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
: 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
Antiguo Scotiabank

Escaneado con CamScanner

MATO TRANSACCIONES CAJA 12741066

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo [ ] Reducir valor cuota [ ]

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 58 713 713
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por central
Seq: 64 13-04-10 11:33:12
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0058
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTICANCA

‹RMATO TRANSACCIONES CAJA 12741065

bono
uotas [X]

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo [ ] Reducir valor cuota [ ]

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: gresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + 6
0018 Aceptado por central
Seq: 7 19-04-18 08:41:04
Jornada: Normal
Ref. 1: 105
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 21276207

Abono Cuotas [X]

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo [ ] Reducir valor cuota [ ]

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 443 477 477
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
0018 Aceptado por central
Seq: 159 16-05-18 14:16:15
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Nuoero de cuenta: [illegible]085B
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516848

Abono Extraordinario a Capital

Abono cuotas [X] Reducir plazo [ ] Reducir valor cuota [ ]

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito, consulta la siguiente ruta: ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito, en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Junio

COLPATRIA 011 4152 4152
Recaudo Empresarial Cta Cte Ctrl + B
0018 Aceptado por central
Seq: 74 23-07-18 13:07:47
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Nombre: [illegible] [illegible]058
$[illegible],000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516849

Abono Cuotas ☒

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta el siguiente [illegible]
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "Más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Julio

Para el Cliente

COLPATRIA 311 4162 4162
Recaudo Empresarial-Cle Cle Ctrl + E
0018 Aceptado por central
Seq: 73 23-07-16 13:07:16
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]
Efectivo : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
Un grupo Scotiabank

Valor Cheques : 0.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

IATO TRANSACCIONES CAJA 15977052

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

i deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 443 482 482
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por central
Seq: 247 06-08-18 17:47:53
Jornada: Adicional
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA del grupo Scotiabank

Copia

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 34811554

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Valicmdre

COLPATRIA 634 1712 1712
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por Central
Seq: 205 08-11-18 13:12:48
Jornada: Normal
Ref. 1: 163
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA multibanca

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa sea correcta.

Escaneado con CamScanner

Dic 18

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 28730704

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1704 1704
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + 0
0018 Aceptado por central
Seq: 89 10-12-18 17:30:57
Jornada: Adicional
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Oficina 3 Ovc

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516855

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1705 1705
Recaudo Empresarial-Cte Cte Ctrl + G
0010 Aceptado por central
Seq: 15 29-01-19 08:57:31
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0856
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516857

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Pedro Fredy

COLPATRIA 634 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + B
0018 Aceptado por central
Seq: 16 18-02-19 08:47:19
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0658
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791681

Abono ☐
Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 534 1704 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Cant : 0
0018 Recibido por central
Seq: 12 18-03-19 08:43:54
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: 80000020858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA del grupo Scotiabank

Marzo 07

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 59779583

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas", haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 639 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + P
0018 Aceptado por central
Seq: 20 04-04-19 09:14:40
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0958

Efect: 500,000.00
Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 26516856

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: ngresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 634 1704 1704

Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G

0018 Aceptado por central

Seq: 33 02-05-19 16:11:06

Jornada: Adicional

Ref. 1: 103

Ref. 2:

Ref. 3:

Nudero de cuenta: [redacted]0858

Efectivo : 500,000.00

Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Mario

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791682

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 634 1707 1707
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + D
0018 Aceptado por central
Seq: 17 04-06-19 12:26:57
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques :

COLPATRIA MULTIBANCA del grupo Scotiabank

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791690 Jul 10

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa este correcta.

COLPATRIA 634 1701 1701
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + 6
Aceptado por central
0010 03-07-19 11:43:00
Seq: 103
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Julio

Numero de cuenta: [redacted]0058
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
: 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791683

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Extraordinaria cota

COLPATRIA 634 1705 1705

Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G

0018 Aceptado por central

Seq: 305 22-07-19 14:53:55

Jornada: Normal

Ref. 1: 103

Ref. 2:

Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0858

Efectivo : 138,700.00

Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA del grupo Scotiabank

Valor Total : 138,700.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791677

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 534 1712 1712
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl
0018 Aceptado por central
Seq: 24 08-08-19 09:19:33
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]
Efectivo $ 500,000.00
Valor Cheques $ 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Copia Cliente

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 32905098

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios".

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa está correcta.

COLPATRIA 684 1712 1712
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl
0018 Aceptado por central
Seq: 25 08-08-19 09:20:25
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0852

Efectivo : 138,700.00

Valor Cheques : 0.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Escaneado con CamScanner

ORMATO TRANSACCIONES CAJA 377916 85

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 59 720 720
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + G
0018 Aceptado por central
Seq: 78 06-09-19 10:35:49
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [illegible]0858
Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 41260891

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta.
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 58 714 714
Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl + 6
0018 Aceptado por central
Seq: 298 01-10-19 15:51:19
Jornada: Normal
Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Numero de cuenta: [redacted]0859
: 500,000.00

COLPATRIA

Efectivo
Valor Cheques : 0.00
00

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 37791686 NOV

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Scotiabank COLPATRIA Caja:1701
0016 Recaudo Convenciat-Cta Ch
Recibido por cerrel Recp: 122
Jornada: [illegible]
Nro.Cta: [illegible] EDIFICIO [illegible]
Referencia 1:
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Nov 2 2020

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 50125185

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank COLPATRIA 634 Caja:1713 13
0016 Recaudo Empresarial-Cta Cte
Aceptado por central Seq: 46
Jornada: Adicional 09-12-19 1 13
Nro.Cta: [redacted] EDIFICIO [illegible]
Referencia 1: 03
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total [illegible]

Scotiabank. COLPATRIA

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 49785129

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta: ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Scotiabank COLPATRIA 634 Caja:1712 1712
0011 Deposito Regular-Cuenta Corriente
Aceptado por central Sec: 47
Jornada: Normal 08-01-20 09:22
Nro.Cta: [redacted]0858 EDIFICIO BAVIR
Valor Efectivo: 500,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 500,000.00

Cheque

Este documento constituye prueba de transacción
Favor revisar antes de retirarse de la caja, la información impresa esta correcta.

Scotiabank. COLPATRIA

rca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 55256431

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Febrero

Scotiabank COLPATRIA 634 Caja:1713 1713
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte 1
Aceptado por central Sec: 38
Jornada: Adicional 10-02-20 16 14
Nro.Cta: [redacted]0858 EDIFICIO BAYE
Referencia 1: 103
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Scotiabank. COLPATRIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 54901802

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de su crédito consulta la siguiente ruta: Ingresa a www.scotiabankcolpatria.com, en la barra roja busca el producto de su crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

Pago

Scotiabank COLPATRIA 58 Caja: 713 713
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte Corr
Aceptado por central Sec: 70
Jornada: Normal 04-05-20 11:42
Nro.Cta: [redacted]0850 EDIFICIO BAVARIA
Referencia 1: 103
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja que la información impresa esté correcta

scotiabank.

©Marca registrada de The Bank of Nova Scotia; utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Escaneado con CamScanner

Oficina: 33 Cajero: 396 Seq: 21
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl
Aceptado por central
Jornada: Normal 30-06-20 10:38:49

No. Cuenta: [redacted]

Titular: EDIFICIO BAVIRI

Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Efectivo : 500,000.00
Valor Cheques : 0.00
Valor Total : 500,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

Escaneado con CamScanner

SCOTIABANK-COLPATRIA

Oficina: 58 Cajero: 719 Seq: 199
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl
Aceptado por central

Jornada: Normal 29-07-20 13:40:25

No.Cuenta: [illegible]0858

Titular: EDIFICIO BAYIRI

Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Efectivo	:	500,000.00
Valor Cheques	:	0.00
Valor Total	:	500,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

Escaneado con CamScanner

Oficina: 634 Cajero: 1707 Seq: 62
0018 Recaudo Empresarial-Cta Cte Ctrl
Aceptado por central
Jornada: Normal 27-08-20 11:03:41

No.Cuenta: [redacted]0858

Titular: EDIFICIO BAYIRI

Ref. 1: 103
Ref. 2:
Ref. 3:

Efectivo	:	500,000.00
Valor Cheques	:	0.00
Valor Total	:	500,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

Escaneado con CamScanner

SCOTIABANK COLPATRIA

634 BOGOTA SUBA IMPERIAL
Cajero: 7586 Secuencia: 2882
Jornada:NORMAL25-09-2020 12:23:28
Número de Cuenta: ******0858
Titular: EDIFICIO BAYTRI
RECAUDO
Casa/Apto./Garaje/Local 103
Valor Efectivo COL$308,000.00
Valor Cheque COL$0.00
VALOR TOTAL COL$308,000.00
ID. Depositante: 52534848

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

Setiembre
25 09
2020

Escaneado con CamScanner

70 10 2020

otumbre

SCOTIABANK COLPATRIA

634 BOGOTA SUBA IMPERIAL
Cajero: 1712 Secuencia: 7747
Jornada:NORMAL01-10-2020 15:44:21
Número de Cuenta: ******0359
Titular: EDIFICIO BAVIRI
RECAUDO
Casa/Apto./Garaje/Local 103
Valor Efectivo COL$308,000.00
Valor Cheque COL$0.00
VALOR TOTAL COL$308,000.00
ID. Depositante: 52584948
POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

Escaneado con CamScanner

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D

PROCESO EJECUTIVO No. 2017-1296 de EDIFICIO BAYIRI P.H contra DIEGO FERNANDO SILVA CORREA

NELSON ALFONSO GARZÓN RODRÍGUEZ mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandada, comedidamente solicito de por terminado el proceso por pago total de la obligación, conforme lo indica el artículo 461 del C.G.P.

Para fundamentar mi petición me permito allegar 38 comprobantes de pago por el total de $ 17.823.400.

Cordialmente:

NELSON ALFONSO GARZÓN RODRÍGUEZ
C.C. 4.097.053 de San Miguel de Sema.
T.P. 69.191 del C.S.J.
Correo electrónico: nelsongarzonabogado@hotmail.com
Cel: 3102118200

Escaneado con CamScanner

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 85722494

Abono Cuotas ☐

Abono Extraordinario a Capital

Reducir plazo ☐ Reducir valor cuota ☐

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a www.colpatria.com luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 12 130 130
Deposito Regular-Cuenta Corr
0011 Aceptado por central
Seq: 63 31-03-16 18:09:00
Jornada: Adicional
Numero de cuenta: [redacted]558
Numero de Documento: 1
Efectivo: 230,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 230,000.00

COLPATRIA MULTIBANCA

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2017-01296-00**

En cuenta la contestación de demanda allegada por el apoderado de la parte demandada quien en tiempo presentó escrito proponiendo excepciones.

De las excepciones propuestas por el apoderado, se corre traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días (Núm. 1º Art. 443).

De igual forma, se le pone de presente a la parte demandante el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación allegado por la parte ejecutada para que se pronuncie al respecto.

Por secretaría, escanéense y/o remítase los folios 32 a 74 al apoderado actor, para efecto de su publicidad.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha.
Secretario (a):

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2018-0324

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, se tiene en cuenta la sustitución de poder que hace el Dr. **Ramiro Alonso Bustos Rojas** a la Dra. **Lizzeth Vianey Agredo Casanova**, al mandato conferido por el extremo actor.

Por Secretaría remítase a dicha apoderada vía correo electrónico, los folios 151 y 152 de la presente encuadernación.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 09

de esta misma fecha.

Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2018-00569-00**

De conformidad con el escrito que antecede, se reconoce personería a la Dra. LINA MARCELA CADAVID GÓMEZ como apoderada judicial de la sociedad demandada FUREL S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Para todos los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta la dirección electrónica aportada por la citada apoderada para efectos de su notificación.

NOTIFÍQUESE (2)

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL CRALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2018-00569-00**

La memorialista, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 02 de abril de 2019 (fl.179) en donde se puso a disposición de la Fiscalía General de la Nación – Fiscalía 53 de Extinción de Dominio, las medidas cautelares practicadas al interior del proceso.

Dicha actuación fue comunicada mediante Oficio 1741 (fl.181) la cual tuvo como fecha de radicado: 2019-04-23. Por lo que será ante esa entidad en donde se deberá elevar las respectivas solicitudes concernientes a las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE (2),

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

Protección

86

Medellín, 4 de diciembre de 2020

CO02VJ0163 - 539460
2020_626463

Señor (a):
Juez Veintinueve Civil Municipal
Dirección: Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 9.
Teléfono: 341 35 10.
Correo electrónico: cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto Respuesta al oficio No. 1751 del 9 de octubre de 2020

REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 110014003029-2018-00597-00 CAUSANTE MARÍA LUISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ (Q.E.P.D.), quién en vida se identificó con C.C. 35.494.042.

De manera atenta, me permito dar respuesta al oficio de la referencia, por medio del cual se comunica la siguiente orden:

> De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 6 de agosto de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran en su corporación y que le correspondan a la Sra. MARÍA LUISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ (Q.E.P.D.), quién en vida se identificó con C.C. 35.494.042, a fin de que dicha entidad los ponga a disposición de este Despacho Judicial.

Al respecto, me permito informar que la señora **Maria Luisa Sanchez CC. 35494042** presentó afiliación al fondo de pensiones obligatorias que administra Protección.

Ahora bien, ante el deceso de la señora **Maria Luisa Sanchez CC. 35494042** le fue reconocida pensión de sobrevivencia al señor **Otoniel Aguirre Aguirre CC. 19392210** en calidad de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

beneficiario de la misma, por lo que los dineros que se encontraban en la cuenta de ahorro individual de la señora **Maria Luisa Sanchez** están siendo utilizados para financiar la pensión de sobrevivencia del citado señor.

Se pone también de presente que la señora **Maria Luisa Sanchez** no presentó en ningun momento afiliación al fondo de cesantías que administra Protección S.A., por lo que esta administradora en ningun momento recibió ningun tipo de dinero de la citada señora por dicho concepto.

De acuerdo con lo anterior, se pone de presente la imposibilidad de Protección de practicar el embargo solicitado, por razones externas a esta administradora..

En los anteriores términos atendemos a su solicitud y quedamos a su disposición para cualquier inquietud.

En caso de requerir información adicional puede solicitarse al correo electrónico institucional: accioneslegales@proteccion.com.co

Cordialmente,

Sara Espinel G

Sara Espinel García
Dirección de Procesos Jurídicos
Protección S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

07 DIC. 2020

URGENTE RESPUESTA OFICIO 1751

RR ROSAISELA RODRIGUEZ RIOS <RRODRIG@proteccion.com.co>
Lun 7/12/2020 11:11 AM
Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
CC: Sara Espinel Garcia <sara.espinel@proteccion.com.co>

O - Maria Luisa Sanchez - Soli...
214 KB

Buen día,

URGENTE!

Remito respuesta al **Oficio N° 1751**, referente a la señora: **Maria Luisa Sanchez Sanchez** cc **35494042.**

Por favor acusar de recibido.

Mil gracias

Saludos Cordiales.

Saludos Cordiales.

Rosaisela Rodriguez Rios
Auxiliar de Archivo
Direccion de Procesos Juridicos
Telefono 2307500 Ext 76711
Cel: 3176162900
E-mail: RRODRIG@proteccion.com.co

Carvajal TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

Protección Pensiones y Cesantías

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a PROTECCION S.A. y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicacion puede contener informacion confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocacion u omision favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilizacion, copia, impresion, retencion, divulgacion, reenvio o cualquier accion tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to PROTECCION S.A. and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful

Responder Responder a todos | Reenviar

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTA, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO.
HOY 21 ENE 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2018-00597-00**

La anterior comunicación emanada de Protección Pensiones y Cesantías, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada.

Escanéese los folios 86 y 87 para efecto de su publicidad.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021.
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2018-0788

Agréguese a los autos la documental allegada por la apoderada del extremo actor, la cual ya hace parte integral del proceso.

A fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, súrtase el emplazamiento de la demandada **Martha Rocío Pulido**, en la forma dispuesta en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se ordena que por Secretaría se incluya los datos del expediente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021.
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

Secretaría de Movilidad

Consorcio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. **7005767**

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2020

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 29
Atn, MARIA DEL PILAR VELEZ
Secretaria
CRA 10 # 14-33 P9
BOGOTÁ

Asunto: Oficio nro. 4214
Referencia: 11001400302920180095700
Identificador: Vehículo de placas JEK773

Reciba un cordial saludo de Servicios Integrales para la Movilidad - SIM, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.

Por medio de la presente y en atención a su oficio No. 4214 de 19/09/2019 , nos permitimos informar que consultado el archivo magnético del Registro Distrital Automotor de Bogotá (RDA), se evidenció que para el vehículo automotor de placa JEK773 , no existe medida cautelar dentro del proceso adelantado por su despacho.

Prestos a brindar toda nuestra colaboración, nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a)

Funcionario SIM - Abogado(a) Limitaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2018-00957-00**

La anterior comunicación emanada de la Secretaría de Movilidad Consorcio SIM, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada.

Por secretaría, escanéese el folio 43 para efecto de su publicidad.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha.
Secretario (a):

57

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0110

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, acredítese el envío del auto que libró mandamiento de pago, junto con la documental remitida al extremo demandado, ello de conformidad con lo regulado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 09

de esta misma fecha:

Secretario (a):

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0139

En atención a lo solicitud contenida en el escrito que antecede, de conformidad con lo normado en el artículo 461 del C.G.P., el despacho, Resuelve:

1.- Decretar la terminación del proceso por **pago total de la obligación** de la demanda principal y la acumulada.

2.- Decretar el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados en este asunto, de existir embargo de remanentes los mismos pónganse a disposición. **Ofíciese**. Entréguense los respectivos oficios al extremo demandante.

3.- Desglósese el documento base de la ejecución con las constancias correspondientes a favor de la parte **demandada**.

4.- En caso de existir títulos judiciales entréguense los mismos a la parte demandada.

5.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021.
La providencia anterior notificada por anotación en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

104

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	
MVELEZRO	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041029	110014003029 JUZ 029 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	FECHA ACTUAL: 20/01/2021 10:39:34 AM ÚLTIMO INGRESO: 19/01/2021 08:46:45 AM CAMBIO CLAVE: 19/01/2021 08:46:35 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 20/01/2021 10:39:36 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
NIT

Digite el número de identificación del demandado
9003180144

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado
SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.1

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL CRALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL
DESPACHO 21 ENE 2021
HOY

105

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:	20/01/2021 10:39:50 AM
MVELEZRO	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041029	110014003029 JUZ 029 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO:	19/01/2021 08:46:45 AM
							CAMBIO CLAVE:	19/01/2021 08:46:35
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 20/01/2021 10:39:51 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
79615412

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado
SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.1

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO.
HOY 21 ENE 2021

(3)

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0192

El informe de títulos se agrega a los autos y se pone de presente a las partes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Por Secretaría escanéese para mayor ilustración.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez
(3)

J.B.

108
109

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO No. 2019-00192

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FERRECINTAS S.A.S. Y CARLOS ARTUROP GUZMAN GOMEZ

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	102v.	$3,000,000,oo
NOTIFICACIONES	1		$27,560,oo
TOTAL			***$3,027,560,oo***

MARIANA DEL PILAR VELEZ R.
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL
DESPACHO.
HOY 21 ENE 2021

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0192

Vista la liquidación de costas que reposa a folio 109 de la presente encuadernación, por encontrarse ajustada el Despacho le imparte su **aprobación**.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez
(3)

J.B.

111

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0192

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, el Juzgado **resuelve**:

Aceptar la renuncia del mandato conferido a la Dra. **Gloria Esperanza Plazas Bolivar**, como apoderada judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez
(3)

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 09

de esta misma fecha:

Secretario (a):

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	
MVELEZRO	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041029	110014003029 JUZ 029 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	FECHA ACTUAL: 20/01/2021 10:39:34 AM ÚLTIMO INGRESO: 19/01/2021 08:46:45 AM CAMBIO CLAVE: 19/01/2021 08:46:35 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 20/01/2021 10:39:36 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
NIT

Digite el número de identificación del demandado
9003180144

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado
SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.1

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL
DESPACHO 21 ENE 2021
HOY

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:	20/01/2021 10:39:50 AM
MVELEZRO	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041029	110014003029 JUZ 029 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO:	19/01/2021 08:46:45 AM
							CAMBIO CLAVE:	19/01/2021 08:46:35
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 20/01/2021 10:39:51 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
79615412

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado
SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.1

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL
DESPACHO.
HOY 21 ENE 2021

(3)

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0192

El informe de títulos se agrega a los autos y se pone de presente a las partes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Por Secretaría escanéese para mayor ilustración.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez
(3)

J.B.

109

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO No. 2019-00192

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FERRECINTAS S.A.S. Y CARLOS ARTUROP GUZMAN GOMEZ

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1	102v.	$3,000,000,oo
NOTIFICACIONES	1		$27,560,oo
TOTAL			***$3,027,560,oo***

MARIANA DEL PILAR VELEZ R.
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL
DESPACHO.

HOY 21 ENE 2021

(4)

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0192

Vista la liquidación de costas que reposa a folio 109 de la presente encuadernación, por encontrarse ajustada el Despacho le imparte su **aprobación**.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez
(3)

J.B.

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0192

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, el Juzgado **resuelve**:

Aceptar la renuncia del mandato conferido a la Dra. **Gloria Esperanza Plazas Bolivar**, como apoderada judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez
(3)

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 09

de esta misma fecha:

Secretario (a):

Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	
MVELEZRO	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	110012041029	110014003029 JUZ 029 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	FECHA ACTUAL: 20/01/2021 12:29:10 PM ÚLTIMO INGRESO: 20/01/2021 10:39:06 AM CAMBIO CLAVE: 19/01/2021 08:46:35 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1061711709

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación: 1061711709

Nombre: SANDRA MARCELA Apellido: ANGULO CHANTRE

Número Registros 14

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100007484533	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2019	NO APLICA	$ 238.854,65
VER DETALLE	400100007531013	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	27/12/2019	NO APLICA	$ 246.785,32
VER DETALLE	400100007565927	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	30/01/2020	NO APLICA	$ 225.744,98
VER DETALLE	400100007607040	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	28/02/2020	NO APLICA	$ 224.158,84
VER DETALLE	400100007644428	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2020	NO APLICA	$ 252.961,30
VER DETALLE	400100007666332	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2020	NO APLICA	$ 249.626,61
VER DETALLE	400100007696519	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2020	NO APLICA	$ 257.963,34
VER DETALLE	400100007729879	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2020	NO APLICA	$ 257.963,34
VER DETALLE	400100007756434	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2020	NO APLICA	$ 257.963,34
VER DETALLE	400100007785532	8600077389	BANCO POPULAR	S A	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2020	NO APLICA	$ 260.293,71

12

Total Valor $ 3.500.167,18

Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2019-00469-00**

En atención a la solicitud elevada por la apoderada del banco ejecutante, por secretaría escanéese los folios 76 y 77 en donde reposa la relación de títulos judiciales constituidos para el presente asunto a efecto de su publicidad.

CÚMPLASE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

163

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205900043931
Fecha: 25-02-2020

Señor
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL (29) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 Piso 9
Ciudad.

Referencia:	**DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 183**
Proceso:	**2019-00493**
Demandante:	**BBVA**
Demandado:	**ESPERANZA MURCIA PINILLA**
Radicado	**20195910139622**

Cordial Saludo.

De forma atenta me dirijo a su despacho con el fin de remitir la diligencia de despacho comisorio encomendada a esta Alcaldía Local debidamente diligenciada; para tal fin, remito junto con el presente escrito, el despacho comisorio indicado en la referencia con sus respectivos soportes en 30 folios

Sea esta la oportunidad de manifestar la complacencia de esta Alcaldía Local en colaborar en la realización de las comisiones conferidas por los jueces de la República.

Cordialmente,

RAFAEL SOLER AYALA
Alcalde Local de Fontibón (E).

Proyectó: Rutder Eisneider Ladino Navarro. Profesional especializado Adscrito al Despacho. CPS- 04 de 2019
Revisó: Ana Alexandra Guerrero. Coordinadora del Área de Gestión Policiva.
Harol Raúl Molano Cerquera. Profesional de apoyo al despacho.

Anexo 30 folios.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

11/12/22

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: _____

Grupo / Clase de Proceso: [ ] _____

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT: 860.003.020 - 1
Nombre(s) | 1º Apellido | 2º Apellido | No. C.C. Nit.

Dirección Notificación CRA 11A # 93-52 OF 201 Teléfono: _____

APODERADO

T.P. 257.822S

JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTE C.C 1013589888
Nombre(s) | 1º Apellido | 2º Apellido | No. C.C. Nit.

Dirección Notificación CRA 11A # 93-52 OF 201 Teléfono _____

DEMANDADO (S)

ESPERANZA MURCIA PINILLA C.C 28815958
Nombre(s) | 1º Apellido | 2º Apellido | No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

ANEXOS: _____

Firma Apoderado
T.P. No. _____

Radicado Proceso _____

CENTRO DE POLIZAS Y EDICTOS LA OFICINA
PUBLICACIONES EL TIEMPO,EL ESPECTADOR, REPUBLICA, NUEVO SIGLO,
EL ESPACIO, NOTIFICACIONES, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y OTROS
Cra. 10 No. 14 - 20 Of. 201 Tel.: 334 24 43 - Telefax: 342 59 37 - Bogotá, D.C.
Cel.: 320 495 49 73 - WhatsApp 320 459 76 77 laoficinagyh@hotmail.com - laoficinagyh@gmail.com

Andres 164

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Alcaldía Local de Fontibon
R No. 2019-591-013962-2
2019-10-25 07:23 - Folios 1 Anexos, 34
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9º
Código 11001241029
Teléfono: 3 41 35 10
cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 183
LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
AL SEÑOR
JUEZ 027, 028, 029 y 030 DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Y/O ALCALDE LOCAL - ZONA RESPECTIVA
HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 110014003029-2019-00493-00 INICIADO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A." Nit. 860.003.020-1 contra ESPERANZA MURCIA PINILLA C.C. 28.815.958.** Se dictó el siguiente auto que dice:-

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., 17 de septiembre 2019, Se DECRETO EL SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la CALLE 25 B BIS A No. 101 – 08 APARTAMENTO 203 (Dirección Catastral), distinguido con Matricula Inmobiliaria **50C-1401096.**

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades legales, al **JUEZ 027, 028, 029 y 030 DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MÚTIPLE DE BOGOTÁ Y/O ALCALDE LOCAL – ZONA RESPECTIVA**, de conformidad con el art. 38 del C.G. del P. Inciso 3°. Líbrese despacho con los insertos necesarios.

Se designa como secuestre, ANGIE ESTEFANY SEPÚLVEDA PINEDA., quien se ubica en la CALLE 52 No. 12 C – 30 SUR de ésta ciudad, una vez se allegue la comisión debidamente diligenciada se procederá a la asignación de los honorarios del auxiliar de la justicia, Líbrese despacho con los insertos necesarios. **NOTIFÍQUESE… EL JUEZ (FDO)… PABLO ALFONSO CORREA PEÑA."**

I N S E R T O S

El Doctora JOHAN ANDRÉS HERNÁNDEZ FUERTES identificado con C.C. No. 1.013.589.888 de Bogotá y portador de la T.P. No. 257.822 del C. S. de la J., quien actúa como apoderado de la parte actora.

Se libra el presente despacho hoy veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

DC. AnC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiocho (28) de 2019

Radicación: 110014[illegible]

Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1401096, el despacho decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia **COMISIONASE** con amplias facultades al señor **Alcalde Local de la zona respectiva**, y/o **Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad** (art. 38 del C. G. del P.).

Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Designese secuestre de la lista de auxiliares, a quien se le notificará por secretaría una vez practicada la diligencia y devuelto el despacho comisorio.

Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

SAOR

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado. Fijado en la secretaría del despacho, a la hora de las 8:00 a.m.
No. 104 Fecha 18 SET 2019
MARIANA DEL PILAR VELEZ CAMPO

ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA
CENTRAL DE INFORMACION - CIFIN -

PAGINA : 1

NUMERO DE IDENTIFICACION : 71.611.214 TIPO : CEDULA LUGAR DE EXP : MEDELLIN NIT FECHA DEL INFORME : 24/03/2006
RAZON SOCIAL : FECHA DE EXP : 29/02/1980 HORA : 15:12:22
JUAN VARGAS RAMIRO DE JESUS ESTADO : VIGENTE CONSOLIDADO POR: GRANAHORRAR
CIIU (ACTIVIDAD ECONOMICA):

CUENTAS CORRIENTES : 4 (VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS)

ENTI	NOMBRE ENTIDAD / NUMERO DE CUENTA	SUCURSAL / CIUDAD	TIPO DE CUENTA / FECHA DE APERTURA	CUPO SOBREGIRO / DIAS AUTORIZADOS	FECHA DE CORTE / DIAS X FONDOS	EL DLT COMPORTAMIENTO / ULT COMPORTAMIENTO	P. DEBI
BCO	DE OCCIDENTE 0000000730036659	SANTA MONICA CALI	CTE- INDIVIDUAL 12/07/2005		0 28/02/2006 0	NNNNNNNNN 0 NORMAL	
BCO	GRANAHORRAR 10037256	PLAZA CAICEDO - CALI CALI	AHO-INDIVIDUAL 25/03/2003		30/07/2005	N NORMAL	
BCO	GRANAHORRAR 10023186	PLAZA CAICEDO - CALI CALI	AHO-INDIVIDUAL 11/06/2003		30/07/2005	N NORMAL	
BCO	GRANAHORRAR 10100131	PLAZA CAICEDO - CALI CALI	AHO-INDIVIDUAL 07/05/2004		30/07/2005	N SALDRXA	

TARJETAS DE CREDITO : 7 (VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS)

ENTI	NOMBRE ENTIDAD / NUMERO DE TARJETA	SUCURSAL / CIUDAD	MARCA / CLASE	F. EXPIRA / PAGO MINIM	CUPO / SALDO	FECHA CORTE / VALOR MORA	12 ULTIMOS COMPORTAMIENTOS / ESTADO	FECHA PAGO	ERT	P. DE M
BCO	SUPERIOR 0500000000146124	OFC.SUPER.CALI CALI	CREDIBAN CLASICA	11/09/1998 0	1.860	31/08/2004 0	N N N N N N N N N N N N			
BCO	SUPERIOR 0500000013311003	AVDA.SEXTA CALI CALI	DINERS INTERNAC	01/09/1998 1.167	9.100 2.196	28/02/2006 0	N N N N N N N N N N N N			
BCO	GRANAHORRAR 0000000000266566	PLAZA CAICEDO - CALI CALI	MASTER C AZUL	26/08/2002 153	10.000 5.717	28/02/2006 0	N N N N N N N N N N N N			
BCO	GRANAHORRAR 0000000005222702	PLAZA CAICEDO - CALI CALI	MASTER C GOLD INT	17/06/2004 0	7.000 494	28/02/2006 0	N N N N N N N N N N N N			
BCO	GRANAHORRAR 0000000000006451	PLAZA CAICEDO - CALI CALI	MASTER C GOLD INT	16/05/2005 0	20 0	28/02/2006 0	N N N N N N N N N N N N			
BCO	BOCI-COMERCIAL 0000000275111005	SAN FERNANDO CALI	MASTER C NACIONAL	01/09/1998 0	0 0	28/02/2006 0	N N N N N N N N N N N N			
BCO	DE OCCIDENTE - VISA 0000000048698275	CASA SERVICIOS CALI	CREDIBAN CLASICA	06/05/2004 0	0 0	28/02/2006 0	N N N N N N N N N N N N			

CARTERA SECTOR REAL - COMERCIO O PRESTAMOS : 1 (ESTE VALOR SUMA TODAS LAS OBLIGACIONES POR CARTERA SECTOR COMERCIO)

T.IMP	NOMBRE DEUDOR / NRO. OBLIGACION	SUCURSAL / CIUDAD	F. INI/EXP / F. TERM	VR.INIC/CUPO / SALDO	CUOTA/D.MIN / LINEA/CRED	F. CORTE / VR MORA	PLAZO/MO / CALID/PER	E / DC	COMPORTAMIENTO / ESTADO	ERT	F. PAGO	F. DE
INT.PC	FISERA S.A 0000000000000106200	CALI CALI	22/02/2005 23/02/2006	14.000 10.653	536 NORM	31/01/2006	1 0 PRIN	0 N MENS	N N N N N N N N N N N N 0 VIGENTE			

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO
(DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES DE LA SUPERBANCARIA)
INFORMACION CONSOLIDADA EN MILES DE PESOS $1

CONSOLIDADO TRIMESTRE 1
31/03/2005 REPORTADO POR 003 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

CF	TIP	No DE DEUDAS MON	CIAL	CONS	VIVI	MICR	VALOR DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PAR DAU	% DAR CIAL	CONS	VIVI	MICR
A	M/L	0	4	0	0		0	13.565		0	0	13.565	95.0		.0	
A	M/E	0	1	0	0		0	713		0	0	713	5.0		.0	
TOT		0	5	0	0		0	14.278		0	0	14.278	100	.0	.0	.0	.0
	M/L	0	4	0	0		0	13.565		0	0	13.565	95.0	.0	.0	.0	.0
	M/E	0	1	0	0		0	713		0	0	713	5.0	.0	.0	.0	.0

TIP	MON	CONTINGENCIA No.	VALOR	CUOTA ESPERADA	CUMP CUOTA
	M/L	2	4.212	6.928	60.82
	M/E	2	1.322	63	2178.6
TOT		4	5.534	6.995	120.71

CONTINUA

ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA — CENTRAL DE INFORMACION - CIFIN - — PAGINA : 2
CEDULA : 71.611.214 — CONSOLIDADO POR: GRANAHORRAR — FECHA DEL INFORME : 24/03/2006 — HORA : 16:33:
RAZON SOCIAL : JUAN VARGAS RAMIRO DE JESUS

DETALLADO TRIMESTRE 1
31/03/2005 REPORTADO POR 003 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

TIP ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIP ORIGEN	NOMBRE ORIGEN CARTERA	TIPO FIDEICO	$ FIDEICOMIS	MODA CRED	CP MON	TIP DEU	NO DEU	VALORES DEUDA	PAR DAU	% DAR	TIPO DAR	FECHA AVALUO	CUOTA ESPERAD	CUMPL CUOTA
BCO	DE OCCIDENTE					CONTC	A	M/L	1	2.032	116.7	.0	OSIN		632	20.36
BCO	DE OCCIDENTE					CONTC	A	M/E	1	713	3.4	.0	OSIN		43	999.9
BCO	DE OCCIDENTE					CONT	NA	M/L	1	140	.0	.0	SIN		0	.00
BCO	DE OCCIDENTE					CONT	NA	M/E	3	1.333	.0	.0	SIN		0	.00
BCO	SUPERIOR					CONTC	A	M/L	1	756	3.8	.0	OSIN		6,220	48.01
BCO	SUPERIOR					CONT	NA	M/L	1	4.342	.0	.0	SIN		0	.00
BCO	GRANAHORRAR					CONTC	A	M/L	2	10.775	54.1	0	OSIN		0	999.9

CONSOLIDADO TRIMESTRE 17
30/06/2005 REPORTADO POR 003 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

CF	TIP	No DE DEUDAS MON	CIAL	CONS	VIVI	MICR	VALOR DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PAR DAU	% DAR CIAL	CONS	VIVI	MICR
	M/L	0	4	0	0		0	12.452		0	0	12.452	91.0		.0	
		0	1	0	0		0	1.221		0	0	1.221	8.9		.0	
		0	5	0	0		0	13.673		0	0	13.673	100	.0	.0	.0	.0
		0	4	0	0		0	12.452		0	0	12.452	92.0	.0	.0	.0	.0
		0	1	0	0		0	1.221		0	0	1.221	8.5	.0	.0	.0	.0

CONTINGENCIA No.	VALOR	CUOTA ESPERADA	CUMP CUOTA
2	8.164	7.891	68.32
1	599	332	116.94
3	5.733	8.223	62.63

TRIMESTRE II
REPORTADO POR 001 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

$ ENTIDAD	TIP ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FIDEICO	$ FIDEICOMIS	MODA CRED	CP MON	TIP DEU	No DEU	VALORES DEUDA	PAR DAU	% DAR	TIPO DAR	FECHA AVALUO	CUOTA ESPERAD	CUMPL CUOTA
TENTE					CONTC	A	M/L	1	2.219	12.4	.0	OSIN		854	89.65
TENTE					CONTC	A	M/E	1	1.221	6.8	.0	OSIN		332	116.9
TENTE					CONT	NA	M/L	1	365	.0	.0	SIN		0	.00
TENTE					CONT	NA	M/E	1	579	.0	.0	SIN		0	.00
GR					CONTC	A	M/L	1	727	3.7	.0	OSIN		1.072	42.13
OR					CONT	NA	M/L	1	4.171	.0	.0	SIN		0	.00
ORAAR					CONTC	A	M/L	2	9.507	49.0	.0	OSIN		2.965	79.16

3 TRIMESTRE III
REPORTADO POR 001 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

	No DE DEUDAS MON	CIAL	CONS	VIVI	MICR	VALOR DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PAR DAU	% DAR CIAL	CONS	VIVI	MICR
A	M/L	0	2	0	0	0	12.188		0	0	12.188	100.		.0	
TOT		0	2	0	0	0	12.188		0	0	12.188	100	.0	.0	.0	.0
	M/L	0	2	0	0	0	12.188		0	0	12.188	100.	.0	.0	.0	.0

TIP	MON	CONTINGENCIA No.	VALOR	CUOTA ESPERADA	CUMP CUOTA
	M/L		0	1.268	234.33
	M/E		0	0	
TOT			0	1.268	234.33

CONTINUA

M026300000181053296700019692

CIFIN

...TIVO DE TELEGRAMA No. 94911

...doctor
...STEFANY SEPULVEDA PINEDA
...ON CALLE 52 # 12 C - 30 SUR
...A

...ENCIA:

...cho que Designa: **Juzgado 029 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
...cho de Origen: **Juzgado 029 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
...e Proceso: **11001400302920190049300**

...permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 029 Civil Municipal de Bogotá D.C.** ...cado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 9**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la ...sticia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al ...rticulo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
MARIANA DEL PILAR VELEZ ROMERO

Fecha de designación: **miércoles, 25 de septiembre de 2019 4:32:15 p. m.**
En el proceso No: **11001400302920190049300**

166

CÁLCULO BALANCE DE CAJA

Tipo de Scoring		Consumo
Situación de la Vivienda		Alquiler
Número de componentes de Unidad Familiar		3
Cliente con estado civil CASADO?		SI
Sueldo mensual	$	6,360,000.00
Descuentos por nómina	$	1,236,553.00
Ingresos variables		
Cuotas mensuales de préstamos de consumo	$	536,000.00
Cuota mensual hipotecaria	$	-
Cuota mensual por alquiler	$	250,000.00
Vr. Total de los cupos de crédito (incluye Rotativos)	$	26,300,000.00
Inflación acumulada		6.81
TOTAL INGRESOS NETOS DEL MES	$	5,123,447.00
TOTAL GASTOS DEL MES	$	3,281,138.04
CANTIDAD DE ALERTAS		0
BALANCE DE CAJA	$	1,842,308.96
PLAZO (en meses)		36
TAZA E. A.		13.00%
CUPO SUGERIDO		$ 39,200,000

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

3 10

Impreso el 18 de Julio de 2019 a las 05:17:55 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

En el turno 2019-55344 se calificaron las siguientes matriculas:

Nro Matricula: 1401096

ZONA DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0078FDSY
MUNICIPIO: FONTIBON DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
CALLE 44 100-85 APARTAMENTO 203
CALLE 43 A #101-08 APARTAMENTO 203
CL 25B BIS A 101 08 AP 203 (DIRECCION CATASTRAL)

a

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 15-07-2019 Radicacion: 2019-55344 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 3047 del: 03-07-2019 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF:110014003029-2019-00493-00.(MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" S.A. 860003201
A: MURCIA PINILLA ESPERANZA 28815958 X

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador: Firma

ABOGA333

23 JUL 2019

REGISTRADORA PRINCIPAL

ESATPDRP VISUAL. 16/03/06 11:09:42

CONSULTA DATOS BASICOS TARJETA **Pág 1/3**

TARJETA **2506650000166568 RAMIRO LUJAN VARGAS** C.C. **71611214** **NACIONAL**
AMPARADOR REEXPEDIDA X
PRODUCTO **96 CP EXPRESS ROTA** F.EMISION **2002/06/28** F.VENCIM **6/2007**
CICLO FAC **01 CICLO UNO TC MC** TIP.CLIEN **E4 CUPO EXPRES ROT** ESTADO **NORMAL**
CORRESPONDENCIA TARJETA ANT.
DIR.CORR. **CR 42D 49-48 BRR CUIDAD CORDOBA** **CALI**
TEL. **2801047** **VALLE**
ZONA POSTAL . . . : 0
PAGOS LINEA 0,00

SALDOS ULT CORT	2006/02/28	FEC LIM PAGO	2006/03/15	ULT.AUMENTO	
CUPO GLOBAL	10.000.000,00	CUPO AVAN	10.000.000,00	EXTRACUPO	0,00
DISPO TOTAL	4.634.119,00	DISP AVAN	4.634.119,00	EXTR. HASTA	
S CORTE TOT	5.717.497,00	SALDO HOY	5.365.881,00	PAGO MINIM	0,00
CORTE OTR	0,00	S.OTR HOY	0,00	SALDO ACT.	5.365.881,00
PAGOS MES	353.514,00	ULT.PAGO	353.514,00	FECHA U. PAGO	2006/03/15
ALTURA MORA	0 - 0 Dias	VLR MORA	0,00	TOTAL MESES EN MORA	
AUTOR.PND	0,00	SOBRECUPO	0,00	% SOBRECUPO . :	0,00
DIFERIDO		DISPONIBL	0,00	AUTOR PEND	0,00

F3=Salir F2=Trans. F5=Nov. F6=Estado F7=Amp/Ext F8=Aut. F9=Chq F10=Cte F11=Niv
F13=Cuot.x Fact F14=Amortiz F15=Créditos F16=Codeudor F17=Dolar F18=Comp/Difer

MATRICULA INMOBILIARIA DE BOGOTA ZONA CENTRO

Nro Matricula: 50C-1401096

Impreso el 29 de Julio de 2019 a las 04:07:16 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:FONTIBON VEREDA:FONTIBON

FECHA APERTURA: 01-06-1995 RADICACION: 1995-39970 CON: ESCRITURA DE: 10-05-1995

CODIGO CATASTRAL: AAA0078FDSY COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS .

DESCRITOS en ESCRITURA Nro 762 de fecha 10-05-95 en NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 203 con area de 55.55 M2. con coeficiente de 5.01 % (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CORTES RODRIGUEZ BERNAL CIA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA MERCEDES Y MARIA HELENA BERNAL POR ESCRITURA 715 DE 29-04-93 NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO AL FOLIO 050-1265618.BERNAL BERNAL MARIA MERCEDES. BERNAL BERNAL MARIA HELENA ADQUIRIERON: POR SENTENCIA DE 19-05-65 JUZGADO 6 C.CTO BOGOTA ADJUDICAION SUCESION DE BERNAL Y CAMILO.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 44 100-85 APARTAMENTO 203

2) CALLE 43 A #101-08 APARTAMENTO 203

3) CL 25B BIS A 101 08 AP 203 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1265618

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 18-11-1994 Radicacion: 1994-96438 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3488 del: 03-10-1994 NOTARIA 48 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES,RODRIGUEZ,BERNAL Y CIA LTDA. X

A: **CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-05-1995 Radicacion: 1995-39970 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 762 del: 10-05-1995 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: **CORTES RODRIGUEZ BERNAL Y CIA LTDA.** 8001765901 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 09-01-1997 Radicacion: 1997-1256 VALOR ACTO: $ 39,900,000.00

Documento: ESCRITURA 3060 del: 15-11-1996 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RODRIGUEZ BERNAL Y CIA LTDA. 800176590 1

A: **MARROQUIN RIOS MARTHA YANETH** 51793246 X

CLIEPDR1 VISUAL 16/03/06 11:09:44

DETALLE DATOS CLIENTE PAGINA 1/3

CLIENTE

NOMBRES **RAMIRO DE JESUS** ID C.C **71611214** PASAPORTE
APELLIDOS **LUJAN** **VARGAS** I.S.S. **0** SEXO **M**
PER.CARGO **1** FECHA NACIMIENTO **1961/12/27** ESTADO CIVIL **SOLTERO**
NOMBRE REALCE NUEVO

TIPO CLIENTE **S** **SOLICITANT**

RESIDENCIA TIPO **PROPIA**
DIRECCION **CR 42D 49 48 CIUDAD CORDOBA**

TELEFONO . . . : **6550129**
CIUDAD . . . . . : **76001**
CALI
ZONA POSTAL: . . . : **0**

OFICINA
EMPRESA **805003351** NOMBRE EMPRESA **TERMO VALLE SCA ESP**
DIRECCION **ZONA FRANCA DEL PACIFICO**

ASALARIADO/INDEP : . : **I**
TELEFONO . . . : **2801047**
CIUDAD . . . . . : **76520**
PALMIRA

CARGO . . . . . : **DIRECTOR DE SEGURIDAD**
FECHA INGRESO **1999/08/23**

CONYUGE
IDENTIFICACION : **0**

F3=Salir F8=Conyuge F10=Email

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1401096

Impreso el 29 de Julio de 2019 a las 04:07:15 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: GONZALEZ CASTILLO LUIS HERNANDO 79117979 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 09-01-1997 Radicacion: 1997-1256 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3060 del: 15-11-1996 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARROQUIN RIOS MARTHA YANETH 51793246 X

DE: GONZALEZ CASTILLO LUIS HERNANDO 79117979 X

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO 8600387177

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-01-1997 Radicacion: 1997-1256 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3060 del: 15-11-1996 NOTARIA 46 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MARROQUIN RIOS MARTHA YANETH 51793246 X

A: GONZALEZ CASTILLO LUIS HERNANDO 79117979 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-06-1997 Radicacion: 1997-51028 VALOR ACTO: $ 450,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1739 del: 20-05-1997 NOTARIA 48. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO LIBERACION MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO 8600387177

A: CORTES, RODRIGUEZ, BERNAL Y CIA LTDA 800176590

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 15-06-1999 Radicacion: 1999-44234 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2144 del: 11-05-1999 JUZ. 20 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO 8600387177

A: MARROQUIN RIOS MARTHA YANETH 51793246 X

A: GONZALEZ CASTILLO LUIS HERNANDO 79117979 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-03-2000 Radicacion: 2000-21829 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 641 del: 22-02-2000 JUZGADO 20 CIVIL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 7,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO 8600387177

A: MARROQUIN RIOS MARTHA YANETH 51793246 X

A: GONZALEZ CASTILLO LUIS HERNANDO 79117979 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-01-2002 Radicacion: 2002-6144 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4905 del: 28-12-2001 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ESATPDRP VISUAL. 16/03/06 11:09:40 169

CONSULTA DATOS BASICOS TARJETA Pág 1/3

TARJETA 4924890000006451 RAMIRO DE J LUJAN V C.C. 71611214 NACIONAL
AMPARADOR REEXPEDIDA X
PRODUCTO 30 VISA ORO MASIVA F.EMISION 2005/05/16 F.VENCIM 5/2008
CICLO FAC 01 CICLO UNO TC MC TIP.CLIEN 31 GOLD/ORO ESTADO N_____D_
CORRESPONDENCIA TARJETA ANT.
DIR.CORR. CR 42D 49-48 BRR CUIDAD CORDOBA CALI
TEL. 2801047 VALLE
ZONA POSTAL . . . : 0
PAGOS LINEA 0,00

SALDOS ULT CORT		FEC LIM PAGO		ULT.AUMENTO	
CUPO GLOBAL	1,00	CUPO AVAN	0,00	EXTRACUPO	0,00
DISPO TOTAL	1,00	DISP AVAN	0,00	EXTR. HASTA	
S CORTE TOT		SALDO HOY	0,00	PAGO MINIM	0,00
CORTE OTR	0,00	S.OTR HOY	0,00	SALDO ACT.	
PAGOS MES		ULT.PAGO	0,00	FECHA U. PAGO	
ALTURA MORA	0 - 0 Dias	VLR MORA	0,00	TOTAL MESES EN MORA	
AUTOR.PND	0,00	SOBRECUPO	0,00	% SOBRECUPO . :.	0,00
DIFERIDO		DISPONIBL	0,00	AUTOR PEND	0,00

F3=Salir F2=Trans. F5=Nov. F6=Estado F7=Amp/Ext F8=Aut. F9=Chq F10=Cte F11=Niv
F13=Cuot.x Fact F14=Amortiz F15=Créditos F16=Codeudor F17=Dolar F18=Comp/Difer

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1401096

Impreso el 29 de Julio de 2019 a las 04:07:16 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MARROQUIN RIOS MARTHA YANETH 51793246 X

A: GONZALEZ CASTILLO LUIS HERNANDO 79117979 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-01-2002 Radicacion: 2002-6144 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4905 del: 28-12-2001 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MARROQUIN RIOS MARTHA YANETH 51793246 X

A: GONZALEZ CASTILLO LUIS HERNANDO 79117979 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-01-2002 Radicacion: 2002-6144 VALOR ACTO: $ 35,910,000.00

Documento: ESCRITURA 4905 del: 28-12-2001 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0129 DACION EN PAGO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARROQUIN RIOS MARTHA YANETH 51793246

DE: GONZALEZ CASTILLO LUIS HERNANDO 79117979

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-01-2002 Radicacion: 2002-6144 VALOR ACTO: $ 31,920,000.00

Documento: ESCRITURA 4905 del: 28-12-2001 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

A: MARROQUIN RIOS MARTHA YANETH 51793246

A: GONZALEZ CASTILLO LUIS HERNANDO 79117979

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 27-06-2002 Radicacion: 2002-50848 VALOR ACTO: $ 32,800,000.00

Documento: ESCRITURA 2172 del: 30-05-2002 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO.

A: MURCIA PINILLA ESPERANZA 28815958 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 27-06-2002 Radicacion: 2002-50848 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2172 del: 30-05-2002 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA PINILLA ESPERANZA 28815958 X

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO.

ANOTACION: Nro 15

ESATPDRP VISUAL 16/03/06 11:09:37

CONSULTA DATOS BASICOS TARJETA Pág 1/3

TARJETA 5406990005222782 RAMIRO DE J LUJAN V C.C. 71611214 NACIONAL
AMPARADOR REEXPEDIDA X
PRODUCTO 03 MC GOLD F.EMISION 2004/06/17 F.VENCIM 6/2007
CICLO FAC 05 CICLO DOS TC MC TIP.CLIEN 31 GOLD/ORO ESTADO NORMAL
CORRESPONDENCIA TARJETA ANT.
DIR.CORR. CR 42D 49 48 CIUDAD CORDOBA CALI
TEL. 3386147 VALLE
ZONA POSTAL . . . : 0
PAGOS LINEA 0,00

SALDOS ULT CORT	2006/02/16	FEC LIM PAGO	2006/03/02	ULT.AUMENTO	
CUPO GLOBAL	7.000.000,00	CUPO AVAN	2.100.000,00	EXTRACUPO	0,00
DISPO TOTAL	4.279.209,00	DISP AVAN	2.100.000,00	EXTR. HASTA	
S CORTE TOT	2.402.311,00	SALDO HOY	904.252,00	PAGO MINIM	0,00
CORTE OTR	0,00	S.OTR HOY	0,00	SALDO ACT.	904.252,00
PAGOS MES	1.500.000,00	ULT.PAGO	1.500.000,00	FECHA U. PAGO	2006/02/21
ALTURA MORA	0 - 0 Dias	VLR MORA	0,00	TOTAL MESES EN MORA	1
AUTOR.PND	1.816.539,00	SOBRECUPO	0,00	% SOBRECUPO . :	0,00
DIFERIDO		DISPONIBL	0,00	AUTOR PEND	0,00

F3=Salir F2=Trans. F5=Nov. F6=Estado F7=Amp/Ext F8=Aut. F9=Chq F10=Cte F11=Niv
F13=Cuot.x Fact F14=Amortiz F15=Créditos F16=Codeudor F17=Dolar F18=Comp/Difer

CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1401096

Impreso el 29 de Julio de 2019 a las 04:07:16 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PH

Fecha: 05-03-2003 Radicacion: 2003-20838 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 222 del: 04-02-2003 NOTARIA 55 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO SOMETERSE A LA LEY 675 DE 2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO OFIR 10

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 02-12-2013 Radicacion: 2013-112843 VALOR ACTO: $ 22,960,000.00

Documento: ESCRITURA 3085 del: 11-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 14.

CH3

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

A: MURCIA PINILLA ESPERANZA 28815958

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 30-12-2015 Radicacion: 2015-116561 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2267 del: 22-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

H4

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA PINILLA ESPERANZA 28815958 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 15-07-2019 Radicacion: 2019-55344 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 3047 del: 03-07-2019 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF:110014003029-2019-00493-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" S.A. 860003201

A: MURCIA PINILLA ESPERANZA 28815958 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

****

****

****

****

****

****

****

INTERVENCIA
DOCUMENTADO
VERIFICADO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA
COMPROBANTE DE NOMINA

NOMBRE	Lujan Vargas Ramiro	IDENTIFICACION	71,611,214
SALARIO MENSUAL	$ 6.000.000	PERIODO	2006/01/01 - 2006/01/31

INGRESOS		DEDUCIONES	
SUELDOS	6.000.000	E.P.S.	180.000
SUBSIDIO TRANSPORTE	-	PENSIONES	168.750
HORAS EXTRAS		RECORDAR	8.300
RECARGOS		RETENFUENTE	622.425
INTERESES DE CESANTIA	-	OTROS	233.665
SUBTOTAL	**6.000.000**	**SUBTOTAL**	**1.213.140**

NETO A PAGAR **4.786.860**

.CIBIDO CONFORME

COMPROBANTES DE PAGO ÚLTIMOS TRES MES

M026300000001505329670019692

CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1401096

Impreso el 29 de Julio de 2019 a las 04:07:16 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Usted debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Usuario: DAUI122 Impreso por:MESAC48

Turno: 2019-462676 FECHA: 15-07-2019

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA
COMPROBANTE DE NOMINA

172

NOMBRE	Lujan Vargas Ramiro	IDENTIFICACION	71,611,214
SALARIO MENSUAL	$ 6.360.000	PERIODO	2006/02/01 - 2006/02/28

INGRESOS		DEDUCIONES	
SUELDOS	6.360.000	E.P.S.	190.800
SUBSIDIO TRANSPORTE	-	PENSIONES	184.838
HORAS EXTRAS		RECORDAR	8.300
RECARGOS		RETENFUENTE	607.925
RETROACTIVIDAD	360.000	OTROS	244.690
SUBTOTAL	**6.720.000**	**SUBTOTAL**	**1.236.553**

NETO A PAGAR **5.483.448**

RECIBIDO CONFORME

República de Colombia

1 2267

A0030497309

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.267

DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL (-)

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: APARTAMENTO 203 SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO OFIR X UBICADO EN LA CALLE 25B BIS A No. 101-08 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. D.C.-

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-1401096

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CÉDULA CATASTRAL: 006403800500102003

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA	CUANTÍA
155	HIPOTECA ABIERTA	$ 88'000.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACIÓN
DEUDOR (A-ES)	
ESPERANZA MURCIA PINILLA	C.C. 28.815.958

EL ACREEDOR

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA", NIT. 860.003.020-1. -

EN CALIDAD DE APODERADO, ANDRES GUILLERMO GORDON identificado con cédula de ciudadanía 80.054.048 expedida en Bogotá D.C.-

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).

Ante mí, JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS Notario Treinta y Seis (36)

NOTARIA TREINTA Y SEIS 36 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y actas

Cód 145870560

ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA
CENTRAL DE INFORMACION FINANCIERA - CIFIN

NUMERO DE IDENTIFICACION: 71,611,214 TIP:C.C. LUGAR DE EXP:MEDELLIN FECHA:07/04/2008
NOMBRE O RAZON SOCIAL : FECHA DE EXP:29/02/1980 HORA :08.23.05
LUJAN VARGAS RAMIRO DE JESUS ESTADO C.C. :VIGENTE CONSULTADO POR:
CIIU(ACTIVIDAD ECONOMICA):ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA D B B V A

CUENTAS CORRIENTES CTA: 2 (VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS)

ENTI*NOMBRE ENTIDAD *NUMERO DE CUENTA	*SUCURSAL *CIUDAD	*TIP CUENTA*CUPO SOBRE *F.APERTURA	*F. CORTE *DIAS AUTOR	*12 ULT.COMP. DEV FOND	*F.PERMANEN. *ULT.COMPORTA
BCO BBVA COLOMBIA 0571000100001395	PLAZA CAICEDO NO REPORTADO	INDIVIDUAL 11/09/2006	29/02/2008 0	0	NNNNNNNNNNNN NORMAL
BCO DE OCCIDENTE 0000000730018657	SANTA MONICA CALI	INDIVIDUAL 12/07/2005	1,000 31/03/2008 30	0	NNNNNNNNNNNN NORMAL

TARJETAS DE CREDITO TC: 5 (VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS)

ENT*NOMBRE ENTIDAD *NUMERO TARJETA	*SUCURSAL *CIUDAD	*MARCA *CLASE	*F.EXPED.*CUPO *PAGO MIN*SALDO	*F. CORTE*12 ULTIMOS COMPORTAMIEN. *VLR.MORA*ESTADO	*F.PERMAN *FEC.PAGO*PAGO*MD
BCO BBVA COLOMBIA. 0000000000098516	PLAZA CAIC NO REPORTA	CREDIB CLASIC	13102006 7,000 58	29022008 VIGENTE	N N N N N N N N N N N
BCO DAVIVIENDA S.A. 0000000512311009	UNICENTRO BOGOTA	DINERS INTERN	01091998 9,300 469 3,108	29022008 VIGENTE	N N N N N N N N N N N
BCO OCCI CREDENCIAL 0000000275411005	SAN FERNAN CALI	MASTER NACION	01091998 751 1,568	14032008 VIGENTE	N N N N N N N N N N N
BCO BANCOLOMBIA 0000000653461745	GUADALUPE CALI	AMEX GREEN	16032006 479 5,800 2,964	29022008 VIGENTE	N N N N N N N N N N N
BCO DE OCCIDENTE V 0000000484808295	SAN FERNAN CALI	CREDIB CLASIC	06052004	28022008 VIGENTE	N N N N N N N N N N N

CARTERA TOTAL CT: 6 (VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS)

ENT*NOM.ENTIDAD *NUMERO OBLIGA.	*SUCURSAL *CIUDAD	*APERT *CALI	*TOBL*VR.INICI*VR.CUOTA *TCRE*SALDO OB	*CCA*VR.MORA *F.TERMI*PER	*MD*ULTIMOS COMPORTAMIENTOS *GTIA*CF*F.CORTE*TPAG*FECHA PAGO	*F.PERMA.
BCO DE BOGOTA 0000005660012848	AVENIDA OC CALI	01/2007 CONS PRIN NORM	24,727 2,976	34 01/2012 VEN	13 A 02/2008	N N N N N N N N N N N
BCO DE BOGOTA 0000056651005605	AVENIDA OC CALI	12/2007 CONS PRIN NORM	24,727 24,194	1,758 12/2010 MEN	1 A 02/2008	N N N
BBVA COLOMB 0571005000003698	CONTINGENC BOGOTA	PRIN ROTA	10,000	OTR	02/2008	
BBVA COLOMB 0532009670019692	COSMOCENTR NO REPOR	04/2006 CONS PRIN NORM	37,310 28,649	22 04/2012 VEN	A 02/2008	N N N N N N N N N N N
BCO BBVA COLOMB 0571009670073576	PLAZA CAIC NO REPOR	09/2006 CONS PRIN NORM	17,000 75	17 09/2010 VEN	A 02/2008	N N N N N N N N N N N
BCO DE OCCIDENTE 0000007300042469	SANTA MONI CALI	01/2007 CONS PRIN ROTA	10,000 6,667	278 02/2010 VEN	A 02/2008	N N N N N N N N N N N

NO REGISTRA INFORMACION DE CARTERA LEASING

NO REGISTRA INFORMACION DE TELEFONIA CELULAR NI OTROS SECTORES

CIFIN

M026300000018105329600186400

Encargado del Círculo de Bogotá D.C. se otorgó la escritura Pública de CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA——

Compareció(eron) con minuta escrita **ESPERANZA MURCIA PINILLA**, mayor(es) de edad y domiciliado(s) en Bogotá, identificado(s) con la(las) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) 28.815.958 expedida en Libano, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien(es) en este acto obra(n) en su propio nombre y quien(es) en el texto de esta escritura se denominará(n) individual o conjuntamente **El(Los) Hipotecante(s)**, manifestó(aron) que:——

Primero: Constituye(n) Hipoteca Abierta **sin Límite de Cuantía** a favor del **BBVA COLOMBIA**, quien en adelante para los efectos de este instrumento se denominará **El Acreedor**, sobre el(los) siguiente(s)inmueble(s): **APARTAMENTO DOSCIENTOS TRES (203) Y EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE No. 10 SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO OFIR X P.H. UBICADO EN LA CALLE CUARENTA Y TRES (43) NUMERO CIENTO UNO CERO OCHO (101-08) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,** cuyos linderos medidas y cabida son: ——

APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS TRES (203), sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, que hace parte del EDIFICIO OFIR X. PROPIEDAD HORIZONTAL, situado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado en la nomenclatura urbana antes con el número ciento uno cero ocho (101-0'8) de la calle cuarenta y tres A (43 A), hoy LA CALLE 25B BIS A No. 101-08. tiene un área privada de cincuenta y nueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (59.85 M²), su altura es de dos metros treinta centímetros (2.30 mts), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:——

NORTE: En dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), en dos metros con trescientos setenta y cinco milímetros (2.375 mts), y dos metros con setenta centímetros (2.70 mts), con vacío sobre aislamiento posterior.——

ORIENTE. En seis metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros(6.475 mts), con muro que lo separa del apartamento doscientos cuatro (204), en dos metros con ochocientos veinticinco milímetros (2.825 mts), con hall común escaleras, en cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), con muro [illegible]

aislamiento [illegible]

ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA — CENTRAL DE INFORMACION - CIFIN - — PAGINA : 3

CEDULA : 71.611.214 — CONSULTADO POR: GRANADGRAAR — FECHA DEL INFORME : 14/03/2006 — HORA : 16:32:

RAZON SOCIAL : LOPEZ VARGAS RAMIRO DE JESUS

DETALLADO TRIMESTRE III

30/09/2005 REPORTADO POR 001 ENTIDADES (VALORES EN MILES DE PESOS)

TIP ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIP ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO PIDERICO	# PIDERICONIZ	MODA CRED	CP	TIP MON	MO DEU	VALORES DEUDA	PAR DEU	% GAR	TIPO GAR	FECHA AVALUO	CUOTA ESPERAD	CUMPL CUOTA
BCO	BANDGRAAR					CGTC	A	M/L	2	12.186	100.	.0	OOIN		3.268	224.3

INFORME NUMERO 00685133930070734542

BANCO BANCOLOMBIA

BANCO DE OCCIDENTE

FIN CONSULTA

2287

CENIT: En dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts), con doce metros cuatro metros cinco centímetros (4.05 mts), con vacío sobre garajes, en un metro con doscientos veinticinco milímetros (1.225 mts), con las vías de escaleras.----------

OCCIDENTE: En un metro con noventa y cinco centímetros (1.95 mts), con vacío sobre garajes, en siete metros con treinta y cinco centímetros (7.35 mts), con muro común que lo separa del edificio Ofir IX, en cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), con vacío sobre aislamiento posterior.----------

NADIR: Placa común que lo separa del primer (1er) piso apartamento cien tres (103) del Edificio.----------

CENIT: Placa común que lo separa del tercer (3er) piso apartamento trescientos tres (303), del Edificio.----------

A este inmueble se le asigna el derecho exclusivo del garaje número diez (10) ubicado en el semisótano del Edificio.----------

Inmueble con folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-1401098 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Cédula Catastral 006403800500102003 Coeficiente de 5.01%.----------

EL EDIFICIO PARQUE OFIR X PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual forma parte el inmueble materia de este contrato, está situado en la calle cuarenta y cuatro (44) número cien ochenta y cinco (100-85) de esta ciudad, construido sobre un terreno que de conformidad con el plano aprobado por el departamento administrativo de planeación tiene un área total aproximada de quinientos sesenta metros cuadrados (560.00 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos generales:----------

LOTE NUMERO DOS (2) MANZANA "D": ----------

NORTE: En veinte metros (20.00 mts), con terrenos de Bodegas Omega.----------

SUR: En veinte metros (20.00 mts), con la calle de la Urbanización Ofir.----------

ORIENTE. En veintiocho metros (28.00 mts), con el lote número tres (3) de la misma manzana y urbanización edificio Ofir 11.----------

OCCIDENTE: En veintiocho metros (28.00 mts), con el lote número uno (1) de la misma manzana y urbanización Edificio Ofir 9.

B B V A CARTERA FECHA : 2013-04-17
OFICINA: 0558 TERMINAL: WW08 HORA : 16:36:07
MEDELLIN USUARIO : C448575 TRANS. : U043

FORMALIZACION OBLIGACION

NUMERO DE OBLIGACIÓN: 0013 0558 1 9 9600209847
OFICINA FORMALIZAD. : 0013-0558 MEDELLIN
OFICINA DESTINO : N/A -
OFICINA TITULAR : 0013-0558 MEDELLIN
CUENTA CLIENTE : 0013 0558 1 3 0100034054 FECHA FORMALIZ. : 17/04/2013

VALOR CONCEDIDO :	65,000,000.0	VALOR DISPUESTO :	65,000,000.00
		TIMBRES :	0.00
TASA INTERES E.A.:		INTERESES :	0.00
		SERVICIO AGRO :	0.00
		IVA SERVCIO AGRO:	0.00
		GASTOS :	0.00
		COMISION ESTUDIO:	0.00
		IVA COMISION EST:	0.00
TITULAR:		SEGUROS :	0.00
ALVARO EMILIO RIVERA MONTOYA			==========
		VALOR NETO :	65,000,000.00
			==========
			==========

VALOR COMISION CHEQUE GERENCIA : 0.00

U043 WW08 A 17/04/13 16.36 C448575 APERTURA REALIZADA

71'669.449

Parágrafo Primero: No obstante la mención de áreas, cabida y linderos, la hipoteca recae sobre cuerpo cierto.

Parágrafo Segundo: Régimen de Propiedad Horizontal. El (edificio, conjunto, agrupación) del que forma parte el(los) inmueble(s) objeto de la presente hipoteca, fue(ron) sometido(s) al Régimen de Propiedad Horizontal según Escritura Pública No. 762 del 10 de Mayo de 1.995 de la Notaria 46 de Bogotá, reformado por la escritura pública No. 222 del 04 de Febrero de 2003 de la Notaria 55 de Bogotá, debidamente inscrita en el (los) folio(s) de matrícula inmobiliaria No. 50C-1401096 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Segundo: Los Hipotecantes, en su condición de constituyentes, actúan solidariamente.

Tercero: El(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) por este instrumento fue(ron) adquirido(s) por compra a COLMENA ESTABELCIMIENTO BANCARIO, tal como consta en la escritura pública No. 2172 de fecha 30 de Mayo de 2002 otorgada en la Notaria 42 del círculo de Bogotá.

Cuarto: La garantía que aquí se constituye es abierta y sin límite de cuantía y garantiza a El Acreedor no solamente el crédito hipotecario y/o remodelación concedido por el Banco y sus intereses remuneratorios y moratorios, sino también toda clase de obligaciones ya causadas y/o que se causen a cargo de El(Los) Hipotecante(s) conjunta, separada o individualmente y sin ninguna limitación, respecto a la cuantía de las obligaciones garantizadas, sus intereses, costas, gastos y honorarios de abogado, bien sean directas o indirectas y por cualquier concepto, adquiridas en su propio nombre o con otra u otras firmas. Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total de las mismas.

Quinto: Únicamente para efectos fiscales y determinar los derechos notariales y de registro a que haya lugar se protocoliza carta de aprobación de crédito

D O C U M E N T O S A P O R T A D O S

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

PAGINA 1

B B V A FECHA : 17/04/2013 HORA : 15:57:35 OFICINA : 0558
USUARIO : C795147 TERMINAL : WW09 TRANSACCION : U019

CARTA DE APROBACION DE LA OBLIGACION

INFORMACION DATOS CLIENTE

CLIENTE : ALVARO EMILIO RIVERA MONTOYA
NO. IDENTIFICACION : 1 000000071669449 0
NO. OBLIGACION : 00130558-9600209847
OFICINA : 0558 - MEDELLIN
PRODUCTO : 96 - PRESTAMOS
SUBPRO : 3261 - HERMES CONSUMO LIBRE INVERSION

AUTORIZACION CONSULTA CIFIN _____
DECLARACION DE RENTA DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS _____
ESTADOS FINANCIEROS CERTIF. DE LOS 2 ULT AÑ _____
RELACION DE BIENES _____
RELACION DE PASIVOS _____
ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE CADA UNA DE L _____
DEMOSTRACION DE LOS OTROS INGRESOS _____

FIRMA DEL SUBGERENTE OPERACION

2267

Aa030497311

13

Públicos, junto con el(los) folio de matrícula en que conste la inscripción de este gravamen, a satisfacción de **El Acreedor**, máximo en un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma de esta escritura.

Parágrafo: Solo habrá lugar al desembolso una vez la hipoteca se encuentra debidamente registrada y se hayan cumplido las demás condiciones para el desembolso.

Séptimo: Declara(n) además: (a) que la presente hipoteca comprende las anexidades, inmuebles por destinación, adherencia y mejoras, construcciones, frutos y dependencias del inmueble y se extiende a todos los aumentos que reciba y a las sumas correspondientes a los pagos de seguros sobre el inmueble; (b) que el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n) es(son) de su exclusiva propiedad, lo(s) posee(n) real y materialmente y se encuentra(n) libre(s) de todo gravamen, limitación al dominio, demandas civiles o cualquier circunstancia que lo(s) ponga(n) fuera del comercio o limite(n) su negociabilidad. En todo caso **El(Los) Hipotecante(s)** saldrá(n) al saneamiento en los casos de ley; (c) que autoriza(n) a **El Acreedor** para realizar los avalúos de los inmuebles cada vez que se requiera y cobrar su valor al **Hipotecante(s)**; (d) que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los gastos de escrituración, los de cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice, al igual que los gastos de avalúo y por estudio de títulos; (d) que se compromete(n) a entregar a **El Acreedor** la primera copia de esta escritura de hipoteca y un folio de matrícula inmobiliaria expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en que conste la inscripción del gravamen a satisfacción de **El Acreedor**, en un término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura; (e) que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, **El(Los) Hipotecante(s)** desde ahora autoriza y confiere(n) poder especial, amplio y suficiente a **El Acreedor** para que solicite la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten, de conformidad con lo dispuesto por el

NOTARÍA TREINTA Y SEIS

B B V A

FECHA : 17/04/2013 HORA : 15:57:35 OFICINA : 0558
USUARIO : C795147 TERMINAL : NW09 TRANSACCION : U019

CARTA DE APROBACION DE LA OBLIGACION

INFORMACION DATOS CLIENTE

CLIENTE : ALVARO EMILIO RIVERA MONTOYA
NO. IDENTIFICACION : 1 000000071669449 0
NO. OBLIGACION : 00130558-9600209847
OFICINA : 0558 - MEDELLIN
PRODUCTO : 96 - PRESTAMOS
SUBPRO : 3261 - HERMES CONSUMO LIBRE INVERSIÓN

INFORMACION FINANCIERA

P03 - PATRIMONIO	130,278,000.00
I02 - INGRESOS POR HONORARIOS Y COMISION	3,700,000.00
E02 - EGRESOS POR HIPOTECAS - ARRIENDOS	607,000.00
A04 - ACTIVO TOTAL	112,508,000.00

CONDICIONES INICIALES EVALUADAS POR EL GESTOR (O DE QUIEN EVALUA EN LA OFICINA

CODIGO GESTOR : C556157
FECHA EVALUACION : 0001-01-01
MONTO EVALUADO : 65,000,000.00
TASA INTERES : 19.500 EFECTIVA
PLAZO : 2040 48 MESES
DICTAMEN DEL SCORING : 9 - DENEGAR
PROBABILIDAD DE MORA : 28.59%

RECOMENDACIONES DEL GESTOR (O DE QUIEN EVALUA EN LA OFICINA)

NOTA: ESTA TASA SERA AJUSTADA A LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DE LA OBLIGACION.

CONDICIONES APROBADAS POR RIESGOS

UNIDAD DECISORA : 00130558
CODIGO DECISOR : C556157
MONTO APROBADO : 65,000,000.00
FECHA APROBACION : 2013-04-17
RESOLUCION PROPUESTA : A * APROBADA * - R * RESUELTA *

CONDICIONES DEL ORGANISMO DECISOR

COMITE OFICINA

artículo 81 del Decreto 960 de 1970, el artículo 43 de la Ley 1395 de 2010 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Octavo: Que para amparar los riesgos de vida, incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor del BBVA COLOMBIA así como el riesgo de muerte del(los) deudor(es), me(nos) obligo(amos) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente los seguros a mi(nuestro) cargo, los cuales estarán vigentes por el término del contrato de mutuo o mientras existan obligaciones pendientes de pago a favor del Acreedor. En virtud de lo anterior, me(nos) obligo(amos) a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota estipulada.

Parágrafo: En caso de que no contratemos los seguros, no sean renovados o no paguemos las primas, facultamos a BBVA Colombia para contratar o renovar las pólizas y pagar las primas y, en estos eventos, nos obligamos a reintegrar los valores correspondientes. Autorizamos a **BBVA COLOMBIA** para debitar estas sumas de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos), conjunta o separadamente, así como de los depósitos de cualquier naturaleza o de cualquier saldo a mi(nuestro) favor.

Noveno: Autorizo(amos) al BBVA **COLOMBIA** para debitar, aun con posterioridad a mi(nuestro) fallecimiento, sin necesidad de aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos) en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias, bien se trate de cuenta(s) individuales, conjunta(s) o alternativa(s), así como de los depósitos o saldos de cualquier naturaleza a nuestro favor, el valor insoluto de las obligaciones a mi (nuestro) cargo y sus intereses, en el momento de hacerse exigible por cualquiera de las causas de aceleración del plazo convenidas, así como el valor de las cuotas de amortización y el pago de las primas de seguros.

Décimo: En caso de mora El (los) Hipotecante (s) autoriza (n) a El Acreedor para declarar extinguido el plazo pactado y acelerar o exigir anticipadamente el pago de la obligación desde el momento de la presentación de la demanda y, por tanto, exigir a partir de ese momento su pago total, intereses moratorios, primas

178

ASOCIACION DE GARANTIAS

C.C.C : 00130558169600209047
GARANTIA : 601
VALOR : 65,000,000.00
TIPO : 5
C.C.G : 00130558169500252968
MONEDA : PESO COLOMBIANO
FECHA : MEDELLIN, 17 DE ABRIL DE 2013
TITULAR : ALVARO EMILIO RIVERA MONTOYA
DESCRIP. : FIRMA DEUDORA
INTERV. : TITULAR DE LA OBLIGACION

acelerar el plazo de la obligación y exigir anticipadamente el pago total, también en los siguientes casos: a. Cuando solicite (mos) o sea (mos) admitido(s) a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes o situación de insolvencia o cualquier otra alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito; b. Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a **El Acreedor** para obtener la aprobación, y/o el desembolso del crédito; c. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) fuere(n) perseguido(s) judicialmente total o parcialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal; d. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) sea(n) enajenado(s) o hipotecado(s) o sea(n) objeto de cualquier gravamen total o parcial, sin el consentimiento expreso y escrito de **El Acreedor**, incluida la constitución de garantías mobiliarias sobre inmuebles por destinación o adherencia; e. Cuando exista pérdida o deterioro de(los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s), cualquiera que sea la causa, de manera tal que no sea garantía suficiente para la seguridad de la deuda y sus accesorios y el(los) deudor(es) no haya(n) ofrecido garantía(s) en iguales o superiores condiciones a la(s) originalmente otorgada(s); f. Cuando no se le dé al crédito la destinación para la cual fue concedido; g. Cuando incumpla (mos) cualquier obligación contenida en el presente instrumento, en el pagaré u otros documentos; j. Cuando incurra (mos) en otra causal establecida en la ley o en disposiciones de autoridad competente.

Décimo Primero: Que la hipoteca estará vigente mientras **El Acreedor** no la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de **El (Los) Hipotecante(s)** cualquier obligación pendiente pago.

Décimo Segundo: Que la hipoteca no modifica, altera, extingue, ni nova las garantías reales y/o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de **El Acreedor** para caucionar obligaciones a cargo de las personas cuyas deudas se garantizan con esta hipoteca.

Décimo Tercero: Que **El(Los) Hipotecante(s)** acepta(n) desde ahora la cesión, endoso o traspaso que **El Acreedor** realice a un tercero de la garantía hipotecaria, de los créditos y obligaciones a cargo de El (Los) Hipotecante(s)

NOTARIA TREINTA Y SEIS
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
29/10/2013

B B V A

FECHA : 2013-04-17 HORA : 13:36:04 OFICINA: 0558

USUARIO: C795147 TERMINAL: WW09 TRANSAC: CSHL

RESUMEN GENERAL SCORING CONSUMO

NUMERO DE CLIENTE	NUMERO DE IDENTIFICACION	TIP OPE	TIP TIT	DICTAMEN	CAPAC.
03238409	1 000000071669449 0	CON	T	APROBADO	0.00

PERFIL DE LA OPERACION:

PROCEDENCIA CRED.: 02 INICIATIV.SOLICITAN.

DESTINO OPERACION: 5Z OTROS CONSUMOS TIPO ARTICULO : 3 NO PROCEDE

PRECIO COMPRA : 65,000,000.00 CREDITO : 65,000,000.00

PLAZO : 2048 48 MESES TIPO CUOTA : 1 PLAN INTEGRAL

TASA NOMINAL : 17.94% PAGO MENSUAL : 1,907,575.00

DICTAMEN FINAL : AP - APROBADO

TITULAR

MEJOR TITULAR : 000000071669449 ALVARO EMILIO RIV INTENCION DE PAGO : 0.000%

OFERTA VENTA CRUZADA

CONSUMO

LIMITE VC		PLAZO
1. :	0.00	0000000000
2. :	0.00	0000000000
3. :	0.00	0000000000

TARJETA DE CREDITO

LIMITE VC	
1. :	0.00

inmueble objeto de la garantía, en cuyo caso dicho tercero adquiere automáticamente y sin necesidad de desión adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro tanto de incendio, terremoto como de vida que se expidan a favor de **El Acreedor** para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s). ----------

Décimo Cuarto: Por razón de la constitución de la presente hipoteca **El Acreedor** no está obligado a realizar el desembolso o a entregar sumas de dinero en desarrollo de contratos de mutuo o promesa, ni asume el compromiso de celebrar ningún tipo de contrato. Para el desembolso deberán cumplirse estrictamente, además del registro de la hipoteca, todas las condiciones previstas en las cartas de aprobación de créditos. **El(Los) Hipotecante(s)** reconoce(n) el derecho de **El Acreedor** para realizar cualquier desembolso de recursos en desarrollo de contratos de mutuo o cualquier otra clase de contrato.----------

Decimo Quinto: En caso de que el crédito hipotecario aprobado por **El Acreedor** sea cedido a otra entidad financiera a petición de **El(Los) Hipotecante(s), El Acreedor** autorizará la cesión contra el pago de la totalidad de las obligaciones a cargo del **EL (Los) Hipotecante (s)**.----------

Décimo Sexto: SUMINISTRO, MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: (a) La información suministrada por **El (Los) Hipotecante(s)** y cualquiera que repose en los archivos del **El Acreedor**, sus filiales, subordinadas o vinculadas, sea comercial, profesional, técnica, administrativa o financiera, así como aquella a la que tenga acceso el responsable o el encargado del tratamiento con ocasión o en desarrollo de las operaciones, es confidencial y se encuentra amparada por la Reserva Bancaria; (b) **El (Los) Hipotecantes(S)** entregará información veraz y verificable y la actualizará por lo menos una (1) vez al año o cada vez que así se le solicite o cuando se presenten variaciones. (c) **El (los) Hipotecante(s)** imparte de manera previa, expresa, informada y permanente las siguientes autorizaciones: (i) al responsable del tratamiento, al encargado del mismo o a quien represente sus derechos para las siguientes finalidades: el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley, en normas

180

B B V A

FECHA : 2013-04-17 HORA : 13:35:54 OFICINA: 0558

USUARIO: C795147 TERMINAL: WW09 TRANSAC: CSHL

INFORMACION DATOS DE CLIENTE CREDIT SCORING

CONSUMO

PRESTAMO 00130558-0-0-9600209847

DATOS BASICOS:

NO.IDENTIFICACION:	10000000716694490	PARTICIPACION :	TITULAR
NOMBRE :	ALVARO EMILIO RIVERA MONTOYA	NACIONALIDAD :	1 COLOMBIANA
EDAD :	47 ANOS	SEXO :	M HOMBRE
COMP.UNIDAD FLIA :	2	ESTADO CIVIL :	7 UNION LIBRE
VIVIENDA HABITUAL:	PROPIEDAD HIPOTECADA	ANTIG.EN DOMI.:	47 AÑOS
ES CLIENTE :	SI	ANTIG.CLIENTE :	10 ANOS
RELACION TITULAR :	5 OTROS	ESTRATO :	3

DATOS COMPLEMENTARIOS:

SITUACION LABORAL:	3 AUTONOMO	PROFESION :	IK ADMINISTRADOR EMPRES
ACTIVIDAD ECONOM.:	2K COMERCIO AL POR MAYO	ANTIG.EMPLEO :	12 ANOS
DOMICILIA NOMINA :	NO	DOMICIL.RECIBO:	NO

INFORMACION ECONOMICA:

PATRIMONIO :	130,278,000.00	INGR.FIJOS :	0.00
VALOR VIVIENDA :	85,430,000.00	INGR.VARIABLES:	3,700,000.00
GASTOS ALQUILER :	0.00	GASTOS HIPOTE.:	607,000.00
GASTOS CUOTAS :	0.00	CUPO TARJETAS :	96,450,000.00
RECIPROCIDAD :	0.00	DEDUCCI.NOMIN.:	0.00

EVALUACION INDIVIDUAL:

DICTAMEN :	AP - APROBADO	BALANCE CAJA :	0.00
DICTAMEN BURO:	AP - MUY BUENO		
DICTAMEN CAPAC.PAGO SOLIC.:	IN - INSUFICIENTE	DICT. PERFIL SOLI.:	AP - CONCEDER

Presente ANDRES GUILLERMO GORDON, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., identificado(a) como aparece al pie de su firma, manifestó:----------

Primero: Que para los efectos del presente instrumento obra en en su condición de apoderado del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Tal como se acredita con el poder especial otorgado mediante escritura pública número 8802 del 28 de Octubre de 2.015 de la Notaria 72 del Circulo de Bogotá, otorgada en la notaria 72 del circulo notarial de Bogotá.----------

Segundo: Que en la condición antes mencionada acepta para **El Acreedor**, la garantía hipotecaria y demás declaraciones contenidas en la presente escritura. Para dar cumplimiento a la Ley Doscientos Cincuenta y Ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996).----------

Que en la condición antes mencionada acepta para **El Acreedor**, la garantía hipotecaria y demás declaraciones contenidas en la presente escritura.-El Notario indagó a **LA (EL,LAS,LOS) HIPOTECANTE(S)** sobre su(s) estado(s) civil(es), quien(es) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento, que su(s) estado(s) civil(es) es(son) como aparece(n) al comienzo de este instrumento público, y que el(los) inmueble(s) que hipoteca(n) **NO** se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar.----------

NOTA: La señora gestora ESPERANZA MURCIA PINILLA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 28.815.958 de Líbano aportó toda la documentación para la realización del presente acto jurídico.----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

LOS COMPARECIENTES PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES:-----

1) FORMULARIO SUGERIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, AÑO GRAVABLE 2015----------

Nº REFERENCIA DEL RECAUDO 15010406753----------

FORMULARIO No. 2015201011606240738,----------

MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01[illegible]

181

NUM. DE OBLIGACION : 0013-0558-1-9-9600209847
TITULAR : DATO NO DISPONIBLE
PRODUCTO : CONHERLI 3261
CUENTA CARGO :
CUENTA ABONO :
CUENTA ANTERIOR :
VALOR : 65,000,000.00 PESO COLOMBIANO
CUENTA CDAT :
CUENTA PA :
TASA INTERES : 19.500 % EFECTIVA
TIPO CARTERA : NO DEFINIDO RESPONSABILIDAD : S
DESTINO INVERSION : OTROS - 26090
NUMERO AVALISTAS : 0 VENCTO. LIBRANZA :
OFICINA TITULAR : 0013-0558 FECHA SOLICITUD : 17-04-2013
PLAZO : 48 MESES PERIODO GRACIA :
PERIODICIDAD INTERESES : UN MES - 201
PERIODICIDAD CAPITAL : MENSUAL - 201
COMISION : 0.000 %
ACTIVIDAD : 00 000007
IND.RDSTO : 0 ENTIDAD : CON O N
CONVENIO:
TIPO AMORTIZACION : 1 PLAN INTEG
TIPO VENCIMIENTO : VENCIDO AGROPECUARIA : N

inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente dentro de los noventa (90) días siguientes a la firma del mismo cuyo incumplimiento causará el rechazo para su inscripción en el registro por plazo expirado.

NOTA: Que las partes que intervienen en el presente acto escriturario autorizan a la Notaria Treinta y Seis (36) de Bogotá, para que se les envíe a los respectivos correos electrónicos anotados en esta escritura publica, información referente al presente acto, y lo relevante que el Notario considere necesario de estar informado.

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa030497309, Aa030497310, Aa030497311, Aa030497312, Aa030497313, Aa030497314, Aa030497047, Aa030497048.

DERECHOS NOTARIALES (RES. 0641 DEL 23/01/2015)...	$	280.279oo
I.V.A.....	$	85.309.oo
RETENCIÓN EN LA FUENTE.....	$	0
RECAUDOS FONDO DE NOTARIO	$	7.250.oo
RECAUDOS SUPERINTENDENCIA.....	$	7.250.oo

LA DEUDORA

ESPERANZA MURCIA PINILLA

C.C. 28.811.958

OCUPACIÓN: EMPLEADA.

DIRECCIÓN: CALLE 25 B BIS A # 106-08 TELÉFONO: 4176833

ESTADO CIVIL: C

Hoja1

ACTA REGISTRO DE OPERACIONES DE RIESGOS

ZONA	MEDELLIN NORTE
OFICINA	558

GESTOR	SOLICITANTE Y AVALISTA Nombre y Apellidos	Solicitante (S) / Avalista (A)	Identificación	Nro Scoring	DETALLE DE LA OPERACIÓN Linea	Valor	Plazo	ESTADO Elevado (E) / Aprobado (A)	Organismo decisor	FECHA
Juliana C	Gildardo Perez	(S)	71535030	9600209604	(Cons)	380	48	Aprob	Elevado	16/04/2013 OK
Juliana C	Mª Olga Hoyos		21777653	9600209702	J. libranza	45	96m	Apro	Oficina	16/04/13 OK
Juliana C	Mª Isabel Montoya		21667294	960 —	J. libranza	—	—	—	—	—
	Juliana Cadavid H.		Juliana Ortega Cabrera							
Juliana	Mercedes Palacio		11585160	9600209388	Hip.	$50.	18 M	Aprob	Oficina	17-04/2013
Juliana	Manuela Montoya		21667294	9600209382	RR	$10.	72 M	Aprob	Oficina	17-04/2013
	Francisco		Juliana Ortega Cabrera							
Juliana	Dorian Garcia Avila		7184998	9600209813	Hipoteca	30m	120m	A	Oficina	16/04/13
Juliana	Alvaro Emilio Rivera		71669449	9600209843	Consumo	$65.	48 M	A	Oficina	17-04/2013
Juliana	Paula Andrea Martinez		21424347	9600209647	Consumo	$8	60 M	A	Oficina	17-04/2013
Juliana	Liliana Amparo Arango		32411061	9600209348	Libranza	$10.5	96 M	A	Oficina	17-04/2013
			Juliana Ortega Cabrera							

23

D.CNOTARÍA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGO

Libertad y Orden

Es **PRIMERA** copia autenticada de la escritura pública número dos mil doscientos sesenta y siete **(2267)** del veintidós **(22)** de diciembre de dos mil quince **(2015)**, que **PRESTA MERITO EJECUTIVO**, tomada de su original que tuve a la vista .Se expide en treinta y dos **(32)** folios útiles con destino a:**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**:En Bogotá D.C. A los treinta (30) días de diciembre de dos mil quince (2015).

Javier Hernando Chacón Oliveros
36 NOTARIO TREINTA Y SEIS 36
CIRCULO DE BOGOTA

JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS
NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 36

186

B B V A
OFICINA: 0558
MEDELLIN

CARTERA
TERMINAL: UN06
USUARIO : C448575

FECHA : 2013-04-17
HORA : 16:36:07
TRANS. : U043

FORMALIZACION OBLIGACION

NUMERO DE OBLIGACIÓN: 0013 0558 1 9 9600209847
OFICINA FORMALIZAD. : 0013-0558 MEDELLIN
OFICINA DESTINO : N/A -
OFICINA TITULAR : 0013-0558 MEDELLIN
CUENTA CLIENTE : 0013 0558 1 5 0100034054 FECHA FORMALIZ. : 17/04/2013

VALOR CONCEDIDO : 65,000,000.0

TASA INTERES E.A.:

TITULAR:
ALVARO EMILIO RIVERA MONTOYA

VALOR DISPUESTO	:	65,000,000.00
TIMBRES	:	0.00
INTERESES	:	0.00
SERVICIO AGRO	:	0.00
IVA SERVCIO AGRO	:	0.00
GASTOS	:	0.00
COMISION ESTUDIO	:	0.00
IVA COMISION EST	:	0.00
SEGUROS	:	0.00
VALOR NETO	:	65,000,000.00

VALOR COMISION CHEQUE GERENCIA : 0.00

U043 WN03 A 17/04/13 16.36 C448575 APERTURA REALIZADA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Fontibón

RADICADO No. 20195910139622
DESPACHO COMISORIO No. 183
JUZGADO No. VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA: SECUESTRO DE INMUEBLE
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2019-00493-00
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ESPERANZA MURCIA PINILLA

En Bogotá, D. C. a los dieciocho (18) dias del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo el dia y la hora señalados mediante auto anterior para llevar a cabo la diligencia ordenada dentro del Despacho comisorio de la referencia, la suscrita Alcaldesa Local, da por iniciada la misma dentro del recinto del despacho; se hace presente el Doctor **JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.013.589888**, portador de la tarjeta profesional **257.822** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación en la **carrera 11 A No. 93-52 oficina 201** y contacto telefónico **3187633019**, quien actúa como apoderado de la parte actora. El Despacho deja constancia que el secuestre designado por el comitente, no se hizo presente, en consecuencia, en su reemplazo designa como secuestre la firma **DELEGACIONES LEGALES S.A.S, NIT. 900911633-6** quien recibe notificaciones en la Calle 20 N° 5 – 24 Bloque 7 Apartamento 204 SOACHA CENTRO, Tel. 3013609779, quien se encuentra habilitado en la lista de auxiliares de la Justicia, se hace presente **CARLOS JAIR CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadania No 79.539.606 quien es autorizado y acepta la designación del cargo y promete cumplir bien y fielmente los deberes del mismo; para el efecto adjunta certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y carta de autorización. Acto seguido nos dirigimos a la **CALLE 25 B BIS A No 101 – 08 APARTAMNETO 203,** lugar indicado por el comitente para llevar a cabo la presente diligencia. Una vez allí somos atendidos por el señor **DIEGO ALFONSO REYES MURCIA,** identificado con cedula de ciudadanía **No 93.298.680** quien nos permite el ingreso de manera voluntaria al inmueble y enterado del objeto de la presente diligencia manifiesta: "yo soy el hijo de la señora ESPERANZA MURCIA PINILLA, yo sabia que mi mamá tenía dos deudas con el BBVA ella falleció el 20 de septiembre de 2018, yo soy heredero universal de los bienes relictos que ella dejo, al BBVA se le puso en conocimiento el hecho el 05 de octubre de 2018 15 días después de su fallecimiento a las 03:15 p.m., el BBVA me contesto el 08 de octubre de 2018 que el seguro de vida se encontraba en trámite y se procederá con el pago de la obligación". Acto seguido el Despacho procede a verificar linderos e identificar el bien objeto de cautela así: por el **NORTE/** linda con vacío que da a áreas comunes; por el **SUR/** linda con áreas comunes escalera y pasillo de repartición; por el **ORIENTE/** linda con apartamento 204; por el **OCCIDENTE/** linda con apartamento de torre contigua; por el **NADIR/** linda con apartamento 103; por el **CENIT/** linda con apartamento 304; se trata de un bien inmueble apartamento al cual se accede a través de puerta metálica acanalada de color blanco; encontramos sala comedor piso en baldosa; paredes en rustico pintado; techo en marmolina; techo falso en dry Wall con bombillas incrustadas con estuco veneciano color naranja; cornisas en yeso color blanco; cocina integral piso en baldosa, paredes y techo enchapado en baldosa; zona de lavandería; tres habitaciones dos con closet y una con un baño con todos sus accesorios, pisos en baldosa color café; paredes en rustico pintado; techo en marmolina; un baño social con todos sus accesorios enchapado en baldosa; cuenta con los servicios de agua; luz y gas natural; en general el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. De lo anterior se le corre traslado al apoderado de la parte actora, quien manifiesta: "comedidamente solicito al despacho declare legalmente secuestrado el inmueble antes identificado y alinderado y del mismo haga entrega en forma real y material al señor secuestre". El Despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado por el comitente para llevar acabo la diligencia, que somos atendidos por persona adulta, que no existe oposición legal valedera que resolver, declara legalmente secuestrado el inmueble antes identificado y alinderado cuya matrícula inmobiliaria es **50C-1401096** y del mismo hace entrega en forma real y material al señor secuestre quien manifiesta: "recibo en forma real y material el inmueble antes identificado y secuestrado por el despacho y procedo a dejarlo en depósito provisional, gratuito y a mi orden en cabeza de quien atiende la diligencia". Los honorarios provisionales del secuestre se señalaran una vez allegado el despacho comisorio según la orden del juez. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se termina y se firma una vez leída y aprobada en todas sus partes por los que en ella intervinieron.

189

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Fontibón

CONTINUA DILIGENCIA

RADICADO No.	20195910139622
DESPACHO COMISORIO No	183
JUZGADO No.	VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA:	SECUESTRO DE INMUEBLE
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO 2019-00493-00
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ESPERANZA MURCIA PINILLA

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA
Alcaldesa Local de Fontibón

JOHAN ANDREZS HERNANDEZ FUERTES
Apoderado(a) de la parte actora.

Secuestre

Quien atiende la diligencia.

WILLIAM ALFONSO ORJUELA
Abogado designado ALF.

LORENA DAZA JIMENEZ
Auxiliar Administrativo ALF

Terminado 190

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

15 DIC. 2020

RE: ENVIO OFICIO DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO183 ACUSADO RECIBIDO

Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Mié 16/12/2020 2:10 PM
Para: CDI Fontibon <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>

Buen Día,

Atentamente me permito dar acuso de recibido al presente memorial para el proceso anotado en la referencia y al mismo se le dará el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ANGÉLICA GUTIÉRREZ
ESCRIBIENTE
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CELULAR: 319-3602329

De: CDI Fontibon <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 9:55 a. m.
Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Crhistian Andres Pinto Gonzalez <crhistian.pinto@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: ENVIO OFICIO DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO183

Cordial saludo Juzgado 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Amablemente no permitimos enviarle el oficio N° 20205900043931 que trata de ENVIO OFICIO DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO183

Con asunto: ENVIO OFICIO DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO183

Muchas gracias por su atención

Cordialmente

CDI ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL DESPACHO.
21 ENE 2021
HOY

191

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0493

La documental allegada por la **Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de Fontibón**, se agrega a los autos y se pone de presente a las partes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Por Secretaría escanéese para mayor ilustración.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL CRALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021.
La providencia anterior notificada por anotación en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2020-0570

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y que las etapas procesales correspondientes se encuentran agotadas, se procede a dictar sentencia dentro del presente asunto; haciendo las siguientes consideraciones:

La demanda que por reparto correspondió conocer a este Despacho Judicial, el **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – BBVA Colombia**, demandó al señor **Francisco Javier Cardona Molano**, para que previos los trámites de un proceso ejecutivo de menor cuantía, se le condenara a pagar una suma líquida de dinero.

Tanto la demanda como el título aportado a la misma, se encontraron con el lleno de los requisitos de la Ley, el Juzgado libró mandamiento ejecutivo de fecha 04 de julio de 2019 ***–Fl. 38 Cd. 1-*** en los términos solicitados por las siguientes sumas de dinero:

- **Pagaré No. M026300105187601419600138396**

1.- Por la suma de **$36.864.531.oo**, por concepto del capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución, más los intereses moratorios sobre la suma anteriormente referida, liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera incrementada en una y media veces, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 111 de la ley 510 de 1999, sin que supere los límites de la usura a que se refiere el Art. 305 del C.P., desde el día 26 junio de 2019 y hasta que se verifique su pago total.

2.- Por la suma de **$3.538.652.oo**, por concepto del interés de plazo sobre el capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución.

- **Pagaré No. M026300100000101419600131367**

1.- Por la suma de **$24.034.262.oo**, por concepto del capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución, más los intereses moratorios sobre la suma anteriormente referida, liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera incrementada en una y media veces, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 111 de la ley 510 de 1999, sin que supere los límites de la usura a que se refiere el Art. 305 del C.P., desde el día 26 junio de 2019 y hasta que se verifique su pago total.

2.- Por la suma de **$2.357.771.oo**, por concepto del interés de plazo sobre el capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución.

- **Pagaré No. M026300000000101415000330696**

1.- Por la suma de **$4.951.484.oo**, por concepto del capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución, más los intereses moratorios sobre la suma anteriormente referida, liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera incrementada en una y media veces, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 111 de la ley 510 de 1999, sin que supere los límites de la usura a que se refiere el Art. 305 del C.P., desde el día 26 junio de 2019 y hasta que se verifique su pago total.

2.- Por la suma de **$587.841.oo**, por concepto del interés de plazo sobre el capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución.

- **Pagaré No. M026300000000201415000376368**

1.- Por la suma de **$17.721.441.oo**, por concepto del capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución, más los intereses moratorios sobre la suma anteriormente referida, liquidados a la tasa máxima legal permitida y

certificada por la Superintendencia Financiera incrementada en una y media veces, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 111 de la ley 510 de 1999, sin que supere los límites de la usura a que se refiere el Art. 305 del C.P., desde el día 26 junio de 2019 y hasta que se verifique su pago total.

2.- Por la suma de **$2.333.138.oo**, por concepto del interés de plazo sobre el capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución.

- **Pagaré No. 1415000376376**

1.- Por la suma de **$31.094.621.oo**, por concepto del capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución, más los intereses moratorios sobre la suma anteriormente referida, liquidados a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superintendencia Financiera incrementada en una y media veces, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 111 de la ley 510 de 1999, sin que supere los límites de la usura a que se refiere el Art. 305 del C.P., desde el día 26 junio de 2019 y hasta que se verifique su pago total.

2.- Por la suma de **$4.045.298.oo**, por concepto del interés de plazo sobre el capital contenido en el pagaré aportado como base de la ejecución.

Téngase en cuenta que la parte demandada se notificó del mandamiento de pago librado en su contra, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, ***–Fl. 79 Cd. 1–*** quien dentro del término de Ley no contestó la demanda, ni propuso medios exceptivos.

Sin excepciones de mérito por atender, es del caso dar aplicación al artículo 440 del C.G.P., ordenando seguir adelante con la ejecución que aquí se trata, incluyendo en ella la condena en costas a cargo de la parte demandada.

Por lo brevemente expuesto el **Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bogotá** D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley:

Resuelve

Primero: Ordenar seguir adelante con la presente ejecución en los términos inicialmente decretados en contra de la parte demandada.

Segundo: Practíquese la liquidación del crédito en la forma y en los términos previstos en el artículo 446 del C.G.P.

Tercero: Ordénese el avalúo y posterior remate de los bienes legalmente embargados, secuestrados y avaluados en este proceso. De igual manera los que se llegaren a afectar con estas medidas.

Cuarto: Condénese en costas de la presente acción ejecutiva a la parte demandada. Inclúyase la suma de $ 2'000.000 M/Cte., por concepto de agencias en derecho.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 01
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., octubre dos (02) de 2020

Radicación: **110014003029-2019-00634-00**

Previo a tener en cuenta la dirección de notificación electrónica del demandado, la apoderada demandante indique como obtuvo el canal digital suministrado y en tal caso allegue las evidencias correspondientes (art. 5º del Dec. 806 de 2020).

De igual forma, no pase por alto que si bien la notificación debe seguir los lineamientos del citado decreto, también lo es que debe seguirse los preceptos de los arts. 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

SABR

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 2 OCT. 2020
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 45
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2019-00634-00**

La memorialista, deberá estarse a lo dispuesto en el inciso primero del auto calendado 02 de octubre de 2020 (fl.30).

Escanéese la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2019-00653-00**

De conformidad con el escrito que antecede, se reconoce personería al Dr. WILSON GERLEY CÁRDENAS NONSOQUE como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Para todos los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta la dirección electrónica aportada por la citada apoderada para efectos de su notificación.

Téngase por REVOCADO el poder conferido al anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE (2),

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021.
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2019-00653-00**

Frente al pedimento de remisión del expediente de manera digital efectuada por el apoderado actor, debe tenerse en cuenta el alto volumen que compone el expediente para acceder a la misma, razón por la cual, para hacer más ágil el avance del proceso el memorialista podrá solicitar cita para que se revise el dossier de manera presencial en las instalaciones del despacho.

No obstante, a fin de darle celeridad al proceso de la referencia se ordenará que por secretaría se programe y comunique de manera digital la respectiva asistencia del apoderado.

CÚMPLASE (2),

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2019-00662-00**

Previo a tener en cuenta la dirección electrónica indicada, indique como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes (art. 8 Dec. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021.
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

40

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0666

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, acredítese el envío del auto que libró mandamiento de pago, junto con la documental remitida al extremo demandado, ello de conformidad con lo regulado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 09

de esta misma fecha:

Secretario (a):

44

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2019-0858

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, por Secretaría **remítase** a la **Policía Nacional – Sijin**, el oficio No. 150 de fecha 17 de enero de 2020, por medio del cual se comunica el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas No. **DSY-070**, ello de conformidad con lo normado en el artículo 11° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2019-01064-00**

Previo a resolver sobre la terminación del proceso, el apoderado ejecutante acredítese los términos en que se restructuró la obligación dentro del pagaré objeto del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021.
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., octubre dos (02) de 2020

Radicación: **110014003029-2020-00023-00**

Previo a tener en cuenta las direcciones de notificación electrónica del demandado, la apoderada demandante indique como obtuvo el canal digital suministrado y en tal caso allegue las evidencias correspondientes (art. 5º del Dec. 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

SABR

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. - 2 OCT. 2020
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 45
de esta misma fecha:
Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., noviembre treinta (30) de 2020

Radicación: **110014003029-2020-00023-00**

No se accede a la anterior solicitud de sentencia, teniendo en cuenta que la apoderada no ha dado cumplimiento al auto de fecha 02 de octubre de 2020 (fl.61).

Escanéese el citado folio para efecto de su publicidad.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. - 1 DIC. 2020

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 61

de esta misma fecha:

Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2020-00020-00**

A la memorialista, se le pone de presente las providencias calendadas octubre 02 y noviembre 30 de 2020 (fls.61 y 64), a fin de que dé cumplimiento a las mismas y se pueda seguir con la etapas procesales de rigor.

La secretaría escanee los citados folios.

NOTIFÍQUESE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha:
Secretario (a):

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2020-0054

En atención a la documental que antecede, este Despacho **resuelve:**

1.- Se reconoce personería al Dr. **Juan Mario Flórez Salcedo**, como apoderado judicial de la sociedad demandada **Transportes JP SAS**.

2.- Tener por notificada a la sociedad **Transportes JP SAS** por conducta concluyente, en virtud de lo normado en el artículo 301 del C.G.P.

3.- No es posible decretar la prejudicialidad solicitada por el extremo demandado, toda vez que no se cumplen con los presupuestos normativos consagrados en el inciso 2º, del artículo 162 del C.G.P.

4.- Por Secretaría contabilícese el término con que cuenta la sociedad demandada **Transportes JP SAS**, para ejercer su derecho de defensa.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña

Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 09

de esta misma fecha:

Secretario (a):

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

85104 – SUTAH - GRUNO

INPEC 11-12-2020 09:46
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0187295 Folf:1 Anexo FA:0
ORIGEN 85105-GRUPO DE NOMINA GRUNO / MARIA FERNANDA MENDEZ MARIN
DESTINO JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO RESPUESTA 582
OBS RESPUESTA 582

2020EE0187295

Bogotá, D. C.,

Doctora
MARIANA DEL PILAR VÉLEZ
Secretaría
Juzgado Veintinueve Civil Municipal
Correo Electrónico: cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 110014003029 2020 00061 00
Demandante: **BANCO GNB SUDAMERIS**
Demandado: **HÉCTOR DARIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ**

Cordial saludo,

En atención al oficio 582 del 10 de febrero del 2020, se indica, que el funcionario **HÉCTOR DARIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ** actualmente no percibe ingresos por parte del instituto no encontrarse en comisión no remunerada, tomando posesión en la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, motivo por el cual no se puede hacer efectiva la orden de embargo impuesta.

Atentamente,

JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO
Coordinador Grupo de Nómina

Elaboró: Dragoneante MARÍA FERNANDA MÉNDEZ MARÍN
Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474 Ext. 1175
Mariafernanda.mendez@inpec.gov.co

PROCESO 11001400302920200006100 DDO HECTOR DARIO CARDENAS RODRIGUEZ ACUSADO RECIBIDO

Embargos INPEC <embargos@inpec.gov.co>
Sáb 12/12/2020 3:53 PM
Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

Buenas tardes

Respetuosamente remito respuesta a requerimiento allegado

--

Atentamente,

(GRADO)Embargos INPEC (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Incial, no se usan siglas)

Ministerio de Justicia y del Derecho

Responder Reenviar

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL
DESPACHO.
HOY 21 ENE 2021

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2020-0061

La documental allegada por el **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario**, se agrega a los autos y se pone de presente a las partes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Por Secretaría escanéese para mayor ilustración.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 09

de esta misma fecha

Secretario (a):

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Radicado:	2020 -00078
Demandante:	Banco Caja Social S.A.
Demandado:	Luis Fernando Castilla Villamil
Proveído:	Interlocutorio N°260

Se procede a resolver el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia contra el auto de 11 de febrero de 2020 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal de ésta ciudad, mediante el cual se negó el mandamiento de pago (fls.111 y 117 a 125 del Cd.1)

ANTECEDENTES

Adujo la recurrente que el pagare arrimado cumple con las exigencias de los títulos valores contemplados en el Código de Comercio y otros ya que no se trata de una copia informal y por el contrario el título ejecutivo fue objeto de desmaterialización por lo que se expidió el certificado de depósito en administración para el ejercicio de derechos patrimoniales, activado temporalmente en la plataforma del administrador DECEVAL S.A., el cual presta mérito ejecutivo sin necesidad de exhibir el pagará original.

Se refirió a los depósitos centralizados de valores y dijo que uno de ellos es DECEVAL reiterando que el pagare que se aportó con la demanda es un título valor electrónico dado en administración al depósito centralizado de valores de Colombia DECEVAL S.A. e hizo alusión a las leyes 527 de 1999 y 964 de 2005, al Decreto 2555 de 2020 modificado por el Decreto 3960 del mismo año y finalmente dijo que el título base de la ejecución cumple con los requisitos legales por lo que debe librarse el mandamiento de pago (fls.117 a 125 del Cd.1).

CONSIDERACIONES

1) El Código de Comercio establece en su artículo 621 que los requisitos generales para los títulos valores son: i) La Mención del derecho que en el título se incorpora; y ii) la firma de quien lo crea, precisando que "*La firma podrá sustituirse, bajo la responsabilidad del creador del título, por un signo o contraseña que puede ser mecánicamente impuesto*".

Aunado a ello, el artículo el artículo 422 del Código General del Proceso establece:

"Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él (...)".

2) En el proceso de marras, se observa que para poder ejecutar la obligación contenida en el pagaré N°132208791704 se presentó la certificación de DECEVAL cuyo certificado es el 0004474619 (fl.2) y en este, si bien en la parte inferior indicaba que *"...hacen parte integral del presente certificado los datos contenidos en el pagaré custodiado en DECEVAL y su respectiva carta de instrucciones en caso de que esta última haya sido otorgada".*

Por lo tanto, si bien, en primera medida debe decirse que el pagare es un título autónomo y que debe contener unos requisitos generales los cuales se consagran en el artículo 621 del Código de Comercio, así como unos específicos previstos en el canon 709 de la misma obra, no puede perderse de vista que en el caso bajo estudio se trata de un título complejo o compuesto que es aquel que se forma por un conjunto de documentos que al momento de la presentación de la demanda deben ser adjuntados por el ejecutante, pues ellos hacen que preste mérito ejecutivo, requisito que la parte actora cumplió, ya que adicional a la certificación, aportó el pagare (en copia), por ello en este caso se debía hacer la calificación de la demanda objeto de estudio analizando el título y sus anexos lo cual podría tener como cumplido el requisito de prestar mérito ejecutivo que echa de menos la primera instancia; sin embargo, revisados en su totalidad los documentos base de la ejecución se observa que no se cumple lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del proceso, pues la obligación no es clara ni expresa como quiera que no es nítida la deuda a favor del demandante, esto porque en el certificado no se menciona el número del pagaré en donde se pueda establecer que efectivamente se trata del mismo que se va a ejecutar; aunado a ello el endoso que se aportó que hace parte integral del documento con el que se reclama el pago no menciona a la entidad aquí ejecutante, pues lo que se observa a folio 11del cd.1 es el endoso que se realizó a DECEVAL, por lo que no es claro quién sería el titular para ejercer la presente acción.

Por lo tanto, se considera pertinente aclarar que si bien erró el juzgado de primera instancia porque solamente analizó la situación frente al pagaré base de la ejecución y dejó de lado que se trataba de un título complejo en el cual también tenía que estudiarse el certificado de depósito, lo cierto es que de todas maneras no se cumple con lo que exige la normatividad del caso pues no es clara y expresa la obligación y no podría ejecutarse el título.

Por ello, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la negativa de librar mandamiento de pago, pero en los términos expuestos en los considerandos de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER el expediente al juez de conocimiento, previas constancias de rigor en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDILMA CARDONA PINO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
16/06/2020
Bogotá D.C., _____
Notificado el auto anterior por anotación
en estado de la fecha.

45
No. _____

YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO.
Secretaria

FI.4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., febrero diez (10) de 2021

Radicación: **110014003029-2020-00078-00**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 18 Civil del Circuito de esta ciudad, quien mediante providencia calendada 08 de junio de 2020 (fls.3 y 4 C-2), CONFIRMÓ la negativa de librar mandamiento de pago en el presente asunto.

Por lo anterior, la secretaría de cumplimiento al inciso final del auto de fecha 11 de febrero de 2020 (fl.111 C-1).

Escanéese la providencia ~~allegada por el superior~~.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PABLO ALFONSO CORREA PEÑA.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotación
en Estado No. 09
de esta misma fecha.
Secretario (a):

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-541770

Impreso el 29 de Abril de 2020 a las 04:48:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 07-02-1980 RADICACIÓN: 2551 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-01-1980
CODIGO CATASTRAL: AAA0042UUOECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE # 14 MANZANA 88 B URBANIZACION BOMBAY CABIDA DE 90.00M2 LINDA: NORTE EN 15.00MTS CON LA CALLE 39 C.SUR. SUR EN 15.00MTS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. ORIENTE EN 6.00MTS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA.. OCCIDENTE EN 6.00MTS CON LA CARRERA 63.---
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) KR 72H 39C 04 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 63 39C-04 S LOTE 14 MAZ 88-B

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 527527

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-06-1955 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 882 del 14-04-1955 NOTARIA 6 de BOGOTAVALOR ACTO: $20,000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: AREVALO G. GONZALEZ OLEGARIO X
A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-01-1980 Radicación: 2551
Doc: ESCRITURA 2080 del 28-12-1979 NOTARIA 16 de BOGOTAVALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: INVERSIONES PROPIEDAD RAIZ LTDA. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-11-1980 Radicación: 100574
Doc: ESCRITURA 1700 del 23-10-1980 NOTARIA 16 de BOGOTAVALOR ACTO: $51,000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES PROPIEDAD RUIZ LTDA.
A: IBAÑEZ DAZA JOSE DAVID X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-07-1981 Radicación: 81-64307
Doc: ESCRITURA 845 del 16-07-1981 NOTARIA 16 de BOGOTAVALOR ACTO: $470,000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-541770

Impreso el 29 de Abril de 2020 a las 04:48:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBAÑEZ DAZA JOSE DAVID

A: ORTIZ DELGADO CRISTOBAL CC# 331921X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-01-1982 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 205 del 29-01-1963 NOTARIA 6 de BOGOTAVALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: AREVALO G. GONZALEZ OLEGARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-08-1992 Radicación: 49067

Doc: ESCRITURA 3273 del 30-12-1991 NOTARIA UNICA de FACATATIVAVALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA DE ORTIZ MARIA DEL CARMEN

A: ORTIZ LUNA MERY NENFY CC# 39702130X

A: ORTIZ LUNA NOHORA ZENAIDA CC# 35326725X

A: ORTIZ LUNA RENE OSWALDO CC# 79120171X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-08-1992 Radicación: TCI99-292

Doc: ESCRITURA 3273 del 30-12-1991 NOTARIA UNICA de FACATATIVAVALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LUNA DE ORTIZ MARIA DEL CARMEN

A: ORTIZ LUNA MERY NENFY CC# 39702130X

A: ORTIZ LUNA NOHORA ZENAIDA CC# 35326725X

A: ORTIZ LUNA RENE OSWALDO CC# 79120171X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-04-1999 Radicación: 1999-27174

Doc: ESCRITURA 342 del 30-03-1999 NOTARIA 60 de SANTAFE DE BOGOTAVALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ LUNA RENE OSWALDO CC# 79120171

A: ORTIZ LUNA MERY NENFY CC# 39702130X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
lo guardo de la fe pública

Impreso el 29 de Abril de 2020 a las 04:48:32 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ORTIZ LUNA NOHORA ZENAIDA CC# 35326725X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-08-2008 Radicación: 2008-82538

Doc: OFICIO 1045 del 21-08-2008 JUZGADO 3 PENAL PARA ADOLESCENTES de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: PROHIBICION JUDICIAL: 0463 PROHIBICION JUDICIAL DE ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE POR SEIS MESES (ART 97 DEL C.P.P.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORTIZ LUNA MERY NENEY CC# 39702130X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-04-2017 Radicación: 2017-20363

Doc: ESCRITURA 595 del 30-03-2017 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D.C.VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CREDITO APROBADO $ 5.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ LUNA MERY NENFY CC# 39702130X

A: PEVA GONZALEZ JESUS ANTONIO CC# 19325407

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-11-2017 Radicación: 2017-72244

Doc: OFICIO 2668 del 09-11-2017 JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 2017-00930

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD FINANCIERA A Y B LTDA.NIT# 8002410994

A: ORTIZ LUNA MERY NENFY CC# 39702130X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 18-03-2020 Radicación: 2020-16931

Doc: OFICIO 1221 del 06-03-2020 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2017-00930 JUZGADO DE ORIGEN 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SE CANCELA DE OFICIO ART 468 NUMERAL 6 C.G.P

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD FINANCIERA A Y B LTDA.NIT# 8002410994

A: ORTIZ LUNA MERY NENFY CC# 39702130X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 18-03-2020 Radicación: 2020-16931

Doc: OFICIO 1221 del 06-03-2020 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2020-00079-00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-541770

Impreso el 29 de Abril de 2020 a las 04:48:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEÑA GONZALEZ JESUS ANTONIO CC# 19325407

A: ORTIZ LUNA MERY NENFY CC# 39702130X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "13"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0Nro corrección: 1Radicación: C2007-11595Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.L.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5Nro corrección: 1Radicación: Fecha: 25-04-1984

INCLUIDA VALE COD. 020/01-70

Anotación Nro: 7Nro corrección: 1Radicación: Fecha: 14-05-1999

ANOTACION INCLUIDA VALE POR OMOSION EN SU OPORTUNIDAD.SE TRASLADA DEL FOLIO FISICO DE ACUERDO A LA MICROFICHA.ART 35 D.L. 1250/70.ABOG.COD.71

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2020-120590 FECHA: 29-04-2020

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

GOBIERNO DE COLOMBIA

Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 4543

50S2020EE11142
Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 16 de julio de 2020

Señores
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 9
Bogotá D.C

REF : **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2020-00079-00**

DE: **JESUS ANTONIO PEÑA GONZALEZ CC 19325407, PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO**

CONTRA: **MERY NENFY ORTIZ LUNA CC 39702130**

SU OFICIO No . **1221**
DE FECHA **06/03/2020**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribio, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-541770 y Recibo de Caja No. 203600130-31

Cordialmente,

EDGAR JOSE NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento	2020-16931
Turno Certificado	2020-120590
Folios	5
ELABORÓ:	Nelly Aguirre Diaz

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 29 de Abril de 2020 a las 10:31:25 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2020-16931 se calificaron las siguientes matriculas:

541770

Nro Matricula: 541770

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No CATASTRO: AAA0042UUOE
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 63 39C-04 S LOTE 14 MAZ. 88-B
2) KR 72H 39C 04 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 18-03-2020 Radicacion: 2020-16931 Valor Acto:
Documento: OFICIO 1221 DEL: 06-03-2020 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2017-00930 JUZGADO DE ORIGEN 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA SE CANCELA DE OFICIO ART 468 NUMERAL 6 C.G.P (CANCELACION)

Se cancela la Anotacion No. 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD FINANCIERA A Y B LTDA. 8,002,410,994
A: ORTIZ LUNA MERY NENFY 39,702,130 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-03-2020 Radicacion: 2020-16931 Valor Acto:
Documento: OFICIO 1221 DEL: 06-03-2020 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2020-00079-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEVA GONZALEZ JESUS ANTONIO 19,325,407
A: ORTIZ LUNA MERY NENFY 39,702,130 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 29 de Abril de 2020 a las 10:31:25 AM
Funcionario Calificador ABOGA255
El Registrador - Firma

EDGAR JOSE NAMEN AYUB

EE11142 (EMAIL CERTIFICADO de correspondenciabogotasur@Supernotariado.gov.co) ACUSADO RECIBIDO

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Confío en el contenido de 432798@certificado.4-72.com.co. | Mostrar contenido bloqueado

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Sur <432798@certificado.4-72.com.co>
Sáb 12/12/2020 11:43 AM
Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

50S2020EE11142.pdf
799 KB

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Responder | Reenviar

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL
DESPACHO 21 ENE 2021
HOY

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2020-0079

La documental allegada por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur**, se agrega a los autos y se pone de presente a las partes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Por Secretaría escanéese para mayor ilustración.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez
(2)

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C. 11 FEB 2021
La providencia anterior notificada por anotació...
en Estado No. 009
de esta misma fecha.
Secretario (a):

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Veintinueve (29°) Civil Municipal de Bogotá.

Bogotá D. C., Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Expediente No. 2020-0079

En atención al pedimento que antecede, no es posible acceder al amparo de pobreza solicitado, ya que verificado el correo del que se remitió el pedimento (majean0252@hotmail.com), correspondiente a la señora **Mariana Abello Delgado**, no concuerda con el nombre de la aquí demandada **Mery Nenfy Ortiz Luna**, ni tampoco en el contenido del correo se menciona que actúa por interpuesta persona.

Así las cosas, este Despacho establece que la solicitud no corresponde al proceso de la referencia, motivo por el cual la misma se deniega.

Notifíquese,

Pablo Alfonso Correa Peña
Juez
(2)

J.B.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 11 FEB 2021

La providencia anterior notificada por anotación

en Estado No. 09

de esta misma fecha:

Secretario (a):